



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°201-2024** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:09 horas, del día viernes 08 de marzo del 2024, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marco Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Isabel Araya Jiménez  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Felicia Méndez Ortega  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTE**

Sonia Solano Morales  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Diana Eras Hidalgo  
Karla Borbón Zúñiga  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** El Regidor Yorman Guillén Salazar y los Síndicos Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** El Regidor Randall Artavia Roda y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Jorge Pérez Román, Delio Camacho Chinchilla y Olga Fernández Fonseca.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal  
Bach. Sofía Rowe Quirós – Secretaria de Concejo Municipal en Ejercicio  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional

**ARTÍCULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

- Acta Sesión Ordinaria N°200-2024 del viernes 1 de marzo del 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Firma del Convenio de Mantenimiento y Cuido suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Canadá de La Suiza, Turrialba, Cartago.

**ARTÍCULO TERCERO**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO QUINTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTÍCULO SEXTO**

Mociones

**ARTÍCULO SÉTIMO**

Informes de los señores (as) Regidores y Síndicos

**ARTÍCULO OCTAVO**

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTÍCULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

- **Acta Sesión Ordinaria N°200-2024 del viernes 1 de marzo 2024.**

**Reg. Arturo Rodriguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta Ordinaria 200, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

**Reg. Arturo Rodriguez Morales - Presidente Municipal:** Para efectos de Actas, señora Secretaria la incapacidad médica del Regidor Randall Artavia Roda, por 58 días, por lo tanto, ejerce como Regidora Propietaria desde el principio doña Elizabeth Bermudez Morales, para que se incorpore en el Acta, igualmente justificación de don Ronald Torres, don Jorge Pérez también que hace días no sabemos mucha situación, doña Olga Fernández también justificada y don Delio Camacho, no se cual más, no me notifico nada doña Sandra, don Eduardo no nos dijo nada verdad doña Alba, a mí no me dijo nada.



Caja Costarricense de Seguro Social  
2307 - HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR  
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD

A00230724002162

Por este medio se informa que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a **RANDALL ALBERTO ARTAVIA RODA** número de identificación **302800110** boleta número **A00230724002162** de **INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD** desde el **04/03/2024** hasta el **30/04/2024** por un total de **58** días. Incapacidad otorgada por: 9420 FRANCIS GOMEZ MELISSA - MEDICO ADMINISTRATIVO

Favor tomar en cuenta que este documento es de carácter informativo, para lo cual la CCSS pone a su disposición la verificación en línea de esta boleta, en su página oficial [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr), ingresando al menú superior Servicios en Línea, opción de incapacidades.

**SOBRE LA INHABILITACIÓN POR LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD:** La persona incapacitada por enfermedad queda imposibilitada durante las 24 (veinticuatro) horas del día de su incapacidad, para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no remunerada, pública o privada, tanto en su horario ordinario, como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que interfiera con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país, y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la recuperación de la salud. El incumplir con dicha inhabilitación, puede conllevar a la anulación de la incapacidad.

**PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE INCAPACIDADES O LICENCIAS:** El pago de incapacidades o licencias se realiza por medio de una cuenta bancaria que debe tener registrada en la C.C.S.S. La C.C.S.S. pone a su disposición un módulo que le permite registrar o actualizar la Cuenta Cliente/Cuenta IBAN en línea, en su página oficial [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr), ingresando al menú superior Servicios en línea, opción Oficina Virtual CCSS o ingresando directamente al siguiente link: <https://aissfa.ccss.sa.cr/afiliacion/>. Los trabajadores (as) activos cotizantes, incapacitados (as) por los Profesionales en Salud de la Institución o de cualquier Sistema o proyecto aprobado por la Caja, tienen derecho al pago de subsidios, siempre y cuando cumplan con los plazos de calificación que señala el Reglamento del Seguro de Salud.

Esta incapacidad requiere visto bueno de comisión, posterior a esto se le reflejará en la página Web de la CCSS.

Impreso por: MFRANCIS MELISSA FRANCIS GOMEZ  
Fecha: 04/03/2024 12:36 PM

Reporte  
Rpt\_SIES\_Incapacidades\_Comprobante



## **ARTÍCULO SEGUNDO** **MOCIÓN DE ORDEN**

### **1. Moción de orden verbal presentada por el Presidente Municipal – Regidor Arturo Rodríguez Morales.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La presidencia Municipal solicita que se altere el orden del día para conocer una nota del señor Alcalde Municipal – don Luis Fernando León Alvarado y que después de eso continuemos con el orden del día, yo quisiera retrasar ese momento, pero es mejor hacerlo desde este momento para aprovechar que están los funcionarios de la institución y los familiares de don Luis Fernando con nosotros. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y proceder a conocer una nota de parte del señor Alcalde Municipal – don Luis Fernando León Alvarado, por favor levanten su mano.

**Aprobada por unanimidad la alteración del orden del día.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** A los funcionarios de mi Municipalidad, muchas gracias por acompañarme hoy, a mi familia, a la familia Alvarado Jiménez, a los Valverde Quirós, puede que se me corte un poco la voz porque soy humano, entonces voy a tratar de leer mi carta de renuncia el día de hoy, lo importante es que hay agua, entonces voy parando y leyendo y voy a tratar de mantener el tono para que me puedan entender, entonces hay que hacer el humor también verdad.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-150-2024 firmada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 8 de marzo del 2024.**

Sirva la presente para presentar ante ustedes la Renuncia al cargo que ocupo actualmente en esta honorable Corporación Municipal.

Durante casi ocho años y gracias a la voluntad popular, he desempeñado el cargo como el honor de ser Alcalde Municipal de Turrialba; ese tiempo que se dice fácil en realidad no lo ha sido, pues las responsabilidades que vienen con un cargo similar son muchas y de diferentes alcances.

Más allá de esos alcances, siempre fue una consigna en mi gestión, dirigir este Ayuntamiento en procura no solo de la satisfacción del interés general sino de un ambiente laboral de respeto y de confianza; respeto que también se hizo extensivo ante este Concejo Municipal.

Este tiempo de servicio no solo ha sido de retos sino de crecimiento personal y preparación profesional que, sin duda alguna, me han permitido ampliar mis horizontes y ver las cosas desde una perspectiva diferente que agradezco como parte del legado que esta Institución me deja.

He decidido emprender nuevos proyectos personales que me obligan a separarme de mi cargo antes del vencimiento del mismo, por lo que les comunico formalmente en esta fecha mi RENUNCIA al cargo de Alcalde Municipal, sujetándome previamente al disfrute de un último período de vacaciones a partir del 15 de este



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mes y hasta el 31 de marzo del 2024, fecha a partir de la cual ya no ostentaré dicho cargo público.

Agradezco a todos y todas las enseñanzas y desde ya me despido esperando que a esta Municipalidad lleguen cada vez mejores aportes de ciudadanos, funcionarios y autoridades municipales que redunden cada día en un mejor desempeño institucional.

A mis compañeros, amigos y amigas de mi “Muni”, de corazón gracias por esos gestos interminables de aprecio, comprensión y acompañamiento. Nos tocaron juntos muchos desafíos, vivir una pandemia, inundaciones, procesos prolongados y siempre lo hicimos convencidos que en equipo las cosas salen mejor. Mi familia y yo estaremos agradecidos con ustedes, sin duda esta será por siempre mi casa.

A la Sra. Vice Alcaldesa Milagro Rowe, por su dedicación, comprensión y acompañamiento en estos 4 años que convencidos emprendimos este último viaje pensando que Turrialba siempre puede estar mejor. A Sergio Jiménez y Don Orlando Hernández, quienes como tíos siempre estuvieron pendientes de cada paso y siempre tuvieron un buen consejo para mí, muchas gracias. A “Isabelita” ella fue esa “Tía” prestada por 8 años, me cuidó la espalda, mi salud, quiso a mis hijos y nunca dejó de orar por mí, “Isabelita” gracias por permitirme que estos 8 años los transcurriera con personas tan bellas como usted.

A mi equipo más cercano, gracias por los consejos, por creer en mí, por no siempre darme la razón y por entender mi “intensidad en las cosas”. Podría mencionar a muchos compañeros, pero los recuerdos de esta institución perduraran sin duda alguna en mí por siempre.

Soy el hijo de un Ingeniero Agrónomo de formación, pero de corazón un ambientalista a la perfección. También fui la voz de una Educadora de años, que con amor nos enseñó a mí como a mis hermanos a ser valientes, a defendernos solos y transitar en la vida sin importar los retos que enfrentemos y las dificultades que tengamos. A ellos hoy les debo mucho. Puedo decirle que Fer es un hombre de palabra, honrado, gracias a los valores que me inculcaron, a mi madre gracias a Dios la preservó conmigo y la disfruté en vida. A mi viejo...desearía tenerlo, abrazarlo y decirles a ambos hoy que salgo con la frente en alto y por la puerta frontal como siempre me vieron.

Pude ser la voz de “leoncito” y Macho “Alvarado” que en sus enseñanzas me criaron entre La Suiza y Turrialba a trabajar y, sobre todo a hacer el bien al prójimo, me trasladaron su amor por la tierra, la agricultura y su gente. A mi “Reina” Yeyita, quien con sus dulces palabras y con ternura permanente me dio las lecciones más bellas de humildad, a ella que la amo con todo mi ser gracias por enseñarme a ser agradecido, así como entender que la humildad nos hace reales. Soy la voz de mis familias, mis antepasados y el presente, pude ser la voz de muchos otros más que por medio de esta hermosa experiencia tuvimos la dicha de encontrarnos en el camino y encontrar prosperidad.

A la familia Valverde Quirós y Alvarado Jiménez, gracias por esta siempre con mi familia, por haber chineado y tratado de la mejor manera a lo más amado que tengo: Katherine y los “chiquillos”, no sé qué hice para que la vida me premiara así. A mis suegros Don Rodri y Doña Lore, como Ari gracias por cuidarnos tanto y mis



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



disculpas sin en este proceso sufrieron de manera injustificada, ustedes sé que quisieron siempre lo mejor para mí.

A mis hermanos, que también me acompañaron y creyeron en mí, gracias, porque esa esencia que papá y mamá cultivaron en los tres es la que me tiene hoy acá de pie. Les amo.

A mi esposa, compañera, confidente y mi “amiga” Katherine Valverde Agüero, gracias por todo mi amor. Gracias por apoyarme, por darme esas palabras de aliento en todo momento y por nunca dejar de creer que soy un buen hombre, a ella como a mis hijos Luis Santiago y Daniel Andrés quiero primero pedir perdón, por esos cuentos de noche que no llegue, por esas presentaciones que me perdí, ese tiempo mucho lo dedique a mi labor como Alcalde, ahora espero recuperarlo siendo un excelente papa.

De mi esposa podría dedicar muchas palabras, pero es su sensibilidad humana, amor por los suyos y su humildad lo que se convirtió en una de las razones por las que estoy acá, me dio la razón que debía trabajar por los más vulnerables. Pero fue su apoyo invaluable y que fuera mi roca en los momentos más difíciles serán de mi gratitud eterna, gracias por ser mi principal fuente de inspiración con mis hijos. Les amo con todo mí ser.

Al inicio de mi gestión me preocupaba más de la cuenta dirían algunos. Algunos “especialistas” indican que uno de los peores rasgos como “político” o para alguno de los mejores es preocuparse mucho. Con el tiempo trataba de convencerme que no podía preocuparme tanto y al mismo tiempo estar en esta posición. Pero la verdad queridos amigos: Si se puede ser esa persona y estar acá.

Soy sensible, y al comienzo la crítica, los anonimatos permanentes golpeaban a mis más queridos. Y pensé en como tenía que ser más “duro”, pensé que tenía que cambiar radicalmente para poder sobrevivir en este lugar. La verdad no quise cambiar.

Me voy de este lugar aún más sensible de lo que pensé. Propongo a detenerme en lo negativo, en momentos mi salud la puse en riesgo y no comía porque me afectaban esas cosas.

Pero en realidad estoy aquí para contarles que se puede ser esa persona sensible y ser Alcalde de Turrialba. Sí lloro, sí abrazo; Y seguiré siendo así porque me instinto y naturaleza. Prefiero ser criticado por dar un abrazo y tener corazón que ser criticado por no tenerlo.

La verdad que solo espero que este tiempo sirviera en gran parte para transmitir que se puede ser sensible, amable, auténtico y tener las emociones a flor de piel.

Y podemos ser, sensibles, llorones, con corazón y no solamente permutar acá, si no también liderar una Municipalidad con el corazón, con ahínco y dedicación igualmente como lo hice YO.

Dejo así presentada mi carta de renuncia partir de esta fecha, solicitando tanto a este Concejo Municipal como al Departamento de Recursos Humanos se tomen las previsiones de la misma, a efectos de que al finalizar formalmente mi nombramiento el último día del mes de marzo, las transiciones se de en los mejores términos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cierro estas palabras de Miguel de Cervantes Saavedra y su Quijote de la Mancha: "Confía en el tiempo, que suele dar dulces salidas a muchas amargas dificultades" Amigo Sancho.

Sin más que hacer referencia y en espera de su comprensión y mayor consideración.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Delante del Concejo el señor Alcalde procederá a firmar oficialmente su renuncia, ofrezco la palabra a los miembros del Concejo, esto lo que se hace el Concejo nada más es votar la tramitación ante el Tribunal Supremo de Elecciones, eso únicamente, sabemos de qué la renuncia no es inmediata, por eso don Luis Fernando estará con nosotros toda la Sesión como Alcalde, para firmar el Convenio con la Asociación de Canadá de La Suiza y todas las otras situaciones y después de eso, a partir no se de mañana, lunes registrará sus vacaciones hasta el último día, la otra semana si está, hasta el 15 de marzo, hasta el último día de marzo, esta es la última Sesión entonces, para que lo hagan la situaciones señores miembros del Concejo Municipal, yo sé que no lo hago habitualmente, pero voy a ponerme de pie como Presidente Municipal para darle el trámite a la renuncia al señor Alcalde por el respeto que le tengo a don Luis Fernando y el cariño, durante 8 años hemos compartido esta curul, este asiento y de verdad a veces ustedes no saben lo duro que es estar en esta silla aquí al frente, ya yo también cuento los días para dejar esta silla, pero de verdad don Luis Fernando le agradezco el trabajo que usted ha hecho por Turrialba, usted paso a la historia, como el primer Alcalde reelecto de nuestro Cantón, como Presidente Municipal le felicito por su gestión y que no nos juzguen los políticos, sino la historia, que juzgue la historia lo que hemos hecho para bien y para mal, pero si hay algo que debemos de reconocer es que don Luis Fernando ha sido un hombre honesto y que nunca, nunca pueden decir que metió las manos, puede ser que cometiéramos errores, pero nunca que metió las manos y en eso hay que agradecerse, dos cosas porque de verdad me duele, yo he despedido muchos Alcaldes desde aquí, pero don Luis Fernando se ha comportado como una persona muy noble y en eso se lo agradezco a sus familiares y a ustedes funcionarios gracias por el apoyo que le dieron a don Luis Fernando, a usted doña Milagro desde ya como Presidente de este Concejo hasta el último día que tengo tiene mi compromiso para ayudarle para cerrar esta tarea, cuenta conmigo, sé que usted es una mujer, más hoy en el Día Internacional de las Mujeres, que yo sé que usted es una mujer guerrera, por eso está en esa posición y ha estado a la par de un gran hombre, antes de someter a votación el trámite para el Tribunal Supremo de Elecciones, ofrezco las palabras a los miembros del Concejo Municipal.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Bueno yo estoy sorprendida don Luis Fernando, el día que usted presento el informe de labores me llamo mucho la atención el agradecimiento que nos hizo a Alba y a mi verdad, pero yo si le digo que usted ha hecho un gran trabajo, no es fácil estar en una Municipalidad, hay mucha cosa que hacer, no puede, jamás he escuchado yo un Alcalde que haya logrado una meta al 100%, muy difícil, sabemos que hay enemigos en el mismo Cantón, sabemos que hay amigos que lo apreciamos mucho y usted es un gran hombre, a usted Dios lo premio con una esposa, dos hijos, una gran familia, es una familia muy decorosa, una familia con todo mi respeto lo digo, el tiempo que usted dedico a la Municipalidad no es fácil, porqué, porque yo como líder comunal y como Asociación de Desarrollo lo digo no se queda bien con nadie, por más que usted trabaje, por más que usted quiera lograr proyectos, la gente siempre anda viendo lo malo, tal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



vez no es malo, pero la gente es envidiosa, lamentablemente todos los hijos de Dios somos diferentes y yo si le digo a Dios, lo pongo adelante que a usted le va a ir muy bien, usted ha desempeñado su puesto, que otros le hayan puesto el pie para que se caiga es diferente, pero usted ha dado la lucha y aquí no nos tenemos ofender, ni defender ninguno, porque conocimos y conocemos el trabajo que usted ha hecho, el profesionalismo que usted tiene, una persona muy preparada, en la parte espiritual lo felicito igual, en la parte educativa, en la parte académica, excelente don Luis Fernando, más bien lo envidio, porque usted sabe más, bueno está aquí por algo, al ser electo dos veces como Alcalde que lo apoyamos, hoy día Dios le tiene otro camino, porque lástima que no termino su contienda, pero estar aquí no es fácil, estar aquí se mete uno en problemas, nosotros votamos algo y estamos enredados, estamos vistos por la Contraloría General de la Republica y con qué necesidad, ahora hay que tener mucho cuidado para votar un documento, igual usted, puede que haya hecho algo de buena fe, pero la gente por otro lado le da le machete y de verdad que son pocos los amigos, enemigos tiene montones, porque le tenemos envidia y envidia de la buena, yo tengo envidia de la buena, otros no, están viendo a ver que buscan, que le rebuscan a doña Flora, voy a poner mi ejemplo, que nosotros nos robamos la plata, le digo, yo estuviera, bueno, quien sabe, viajando todos los días, viajo en bus como toda persona humilde que soy, yo vengo de piso de tierra y me agrada todas las cosas que se han hecho, no se pudieron hacer todas pues no, no alcanzo el dinero, vino la epidemia esta del COVID, todo eso, usted como ser humano usted también necesita su espacio para su familia, para sus hijos, para sus amigos y muchas veces uno se dedica a esto, yo me dedico de lunes a domingo haciendo cosas para traer acá y aprendo montones, porque aprendo y el que quiere a la par mía que le enseñe, con muchísimo gusto lo voy hacer, pero para terminar, porque yo tengo mucho que decir de usted y de su familia, estos compañeros que están aquí presentes porque lo estiman don Luis Fernando, que hay veces que no nos gusta alguna gestión que se hace y usted no lo aprueba, pero sus razones tendrá y hay que darle de verdad el lugar que usted se merece, no porque está aquí frente a mí, usted me conoce y le deseo lo mejor y que de verdad que Dios lo bendiga tanto a usted como a su familia, que las puertas se le están abriendo en otro lado aquí se abre la puerta, en otros lados se las están abriendo más, esta puerta no se cerró y yo siempre he dicho usted no está solo, le he dicho a los compañeros ustedes no está solos, lo que pasa es que a veces no le piden a uno ayuda porque otros lo pueden hacerla mejor, pero yo siempre salga de aquí, yo también salgo de aquí y muy contenta me voy, porqué, porque he aprendido montones, el señor Presidente me recarga de los benditos dictámenes, pero yo nunca dije no, porque aprendo, enseño y Dios es muy grande, Dios sabe porque en este momento usted está tomando la decisión de partir, no de irse, de partir a otro lugar donde lo van tal vez a ver mejor, tal vez a darle lo que usted merece y con su familia que es lo más importante y que tiene salud, como usted dijo hasta enfermedades por andar viendo proyectos, vienen las enfermedades que se le pegan a uno, la gripe, pero de verdad Diosito, a Dios le pido mucho, que Dios me lo guíe, que sea todo para bien y estoy en la mejor disposición de servirle en el momento que me ocupe y a doña Milagro también que viene asumir un reto, otro reto, no es lo mismo ser Alcalde que ser Vicealcalde, de igual manera yo le tiendo mi mano a Milagro, aquí no hay políticas, aquí no hay banderas, las banderas se acabaron ya y los que viene que ojala que Dios les ilumine y que sea para bien del desarrollo de nuestro Cantón de Turrialba.

**Sind. Alba Buitrago Arias:** Bueno don Fernando usted sabe lo que lo he apreciado y el cariño que le tengo, me alegra mucho esta nueva etapa que usted inicia, me llena de entusiasmo y usted me hace creer que todavía hay gente buena, que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



todavía hay gente buena en la política, eso me hace creer a mí, en realidad este paso por la Alcaldía y yo le deseo lo mejor de lo mejor, usted sabe desde mi corazón así es y muchas felicidades de verdad, me alegra mucho que usted empiece esta nueva etapa, usted no sabe lo que me llena de alegría y usted sabe que aquí estoy para lo que usted necesite.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Y es así doña Alba, que no se entienda que el señor Alcalde está dejando acá una situación, no, no, todo lo contrario, esta dando una manera muy responsable haciendo las cosas y además porque tiene proyectos, él como persona tiene el derecho de desarrollarlos y yo siento que hay que apoyarlo en esa situación y entenderlo también, él le sirvió a este Cantón por casi 8 años y no es fácil servirle al Cantón por tanto tiempo, se lo digo yo, yo no tengo hijos, ni familia, pero es difícil a veces dejar la familia, las cosas, la salud y la exposición pública es cosa de todos los días y pan de todos los días y se lo dije hace un tiempo atrás a él que el Luis Fernando que conocimos en el 2016 es muy diferente al Fernando León que estamos viendo hoy aquí, pero es para bien, es mucho mejor la persona y eso es bueno porque en la vida uno tiene que crecer, conocí a su papá, a su abuelito y de verdad me parece que el Cantón debe de agradecerle todo los esfuerzos que usted ha hecho para nuestro desarrollo y quisiéramos decir muchas cosas, pero bueno.

**Reg. Walding Bermudez Gamboa:** Bueno hoy, hoy hubo una salida adelantada de su persona, pero realmente don Luis Fernando yo que he estado acompañándolo acá en este Concejo Municipal por 8 años, realmente es muy importante pensar en todo lo que se ha hecho en mejorar la calidad de vida de todos los Turrialbeños, Teatro Municipal, Casa de la Cultura, caminos vecinales, recuerdo muy bien hace 8 años cuando recorrí el Cantón de Turrialba realmente eran trillos en las zonas rurales y hoy vemos que a cualquier rincón de Turrialba por lo menos la Municipalidad ha tenido una visión y la presencia necesaria, hablamos del Distrito de Tuis, hablamos del Distrito de Pavones, Santa Teresita, Santa Cruz, que de caminos de piedra se dejan caminos asfaltados en su gran mayoría y eso es gerencia y eso es devolverle a la ciudadanía lo que requiere para vivir mejor y creo que, que eso es parte del legado suyo y el de los que lo acompañamos durante estos 4 u 8 años, pero yo le reconozco a usted siempre don Luis Fernando su humildad, su tenacidad, su presencia, siempre estar ahí en los momentos en el Cantón, que en los momentos en que el Cantón más necesitaba, cuando había emergencias, cuando había un problema de agua, cuando había un problema de una situación especial en el Cantón siempre estuvo como Alcalde y hoy que usted presenta ante el Concejo Municipal y adelanta su salida, realmente váyase tranquilo, váyase con la labor de haber cumplido por este tiempo que estuvo acá y siéntese muy bien ante una gran cantidad de Turrialbeños, porque no todos hablan bellezas, pues así es esto verdad, hay otra gente que no, en las función pública es así, hay gente que realmente reconoce y hay otra gente que no reconoce, pero mientras usted se vaya con esa paz interna en haber trabajado, en haber hecho las cosas bien, en algo tan importante que es su honestidad realmente, yo siempre he hablado y cuando he escuchado y han tratado, es que el Alcalde aquí o lo que sea, usted ha sido una prueba muy honesta, usted se puede ir de acá y decir nunca hice algo mal habido en esta Municipalidad y eso es de reconocerlo, ahora que usted hablo en su nota de renuncia los valores que tanto su papá como doña Yanira inculcaron en usted y en sus hermanos, realmente Luis Fernando, hoy que usted se aparta de la Municipalidad, se va con ese sentido de haber cumplido y en haber cumplido al pueblo de Turrialba que lo eligió en dos oportunidades y que estuvimos ahí siempre apoyándolos acá dentro del Concejo Municipal en los momentos difíciles, porque



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



usted lo sabe que fue bien difícil, realmente, principalmente los 2 primeros años de esta Administración fueron sumamente difíciles y que usted trato con humildad de adaptarse a la situación para poder seguir adelante con su Plan de Gobierno, realmente señor Alcalde mis felicitaciones en el sentido personal, en estos 8 años, porque usted deja una mejor Turrialba y que la historia es el que lo va a juzgar, yo lo estoy juzgando y tal vez mucha gente va a decir es que siempre ha estado incondicionalmente con don Luis Fernando, pero yo recuerdo muy bien en las obras comunales que Luis Fernando ha hecho durante estos 8 años y hay que reconocerlo, que importa de quien venga, lo importante es que venga a beneficiar a lo que realmente nos importa que es el pueblo de Turrialba y que tenga esa situación de siempre vivir mejor o estar mejor cada día, muchas gracias señor Alcalde y que Dios lo bendiga y que le deseo el mayor de los éxitos.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Esto de las despedidas no es muy bonito siempre, pero hay que asimilarlo de alguna forma, como todos yo pienso que aquí nadie viene hacerle el daño a nadie en ningún momento, todos creo que venimos por el progreso de este pueblo y creo que eso fue o es lo que debería de ser prioridad de todos, nosotros sabíamos o yo por lo menos sabía que usted no tiene ninguna mala intención, verdad, nunca tuvo mala intención, obviamente es un puesto difícil, es un puesto en donde hay una balanza y hay que quedarle bien a uno y al otro tal vez no, pero bueno así es la vida, generalmente uno tiene que tomar decisiones y esas decisiones a veces afectan a alguien y a otros no y entonces al que no afecta es la mejor persona y al que si afecta pues no es la mejor persona, lo importante aquí Fernando me parece que coincidimos todos en que usted es una buena persona, yo creo que, yo tenía el placer de conocerlo, pero no tan bien como en estos últimos 4 años y no tengo duda de eso, no tengo duda que usted es una persona honorable una buena persona, trabajadora, con un montón de virtudes y también con sus cosas diferentes a otras, pero le deseo de aquí en adelante lo mejor de las cosas, yo creo que usted puede salir también como dice usted y como dicen los compañeros con la frente en alto, usted no se vino a llevar nada, no se vino a robar nada de esta Municipalidad y yo creo que eso es muy importante, es algo que todos debemos de agradecer y también bueno resulta que hubo un informe donde vimos que las cosas, algunas cosas fueron muy positivas y yo creo que eso es de resaltar, que lo vimos ahora el miércoles, entonces sin duda alguna le agradezco, la agradezco como dice el señor Presidente también por estos 8 años de trabajo y de continua mejoría aquí en esta Municipalidad, que todos sabemos que se dieron momentos complicados, pero bueno ya termino, ya usted puede estar tranquilo, ya puede dedicarle tiempo a su familia, que a veces es la más sacrificada de toda esta parte, lo ve uno tal vez que no tiene hijos, ni nada de eso e imagínese ustedes con familia y con hijos, que situación más complicada, pero bueno ya ahora va a poder hacerlo, dedíquese a sus cosas, ojalá que le vaya bien en su trabajo, en lo que vaya a emprender, ese es mi más sincero deseo, que a usted le vaya bien, como le digo lo vuelvo y lo repito usted es una buena persona y merece que le vaya de la mejor manera, muchísimas gracias, que Dios lo bendiga a usted y a toda su familia y que todo salga bien y pues también a doña Milagro decirle que cuente con el apoyo por lo menos mío en esta época que queda, en estos pocos meses que quedan, que igual tenemos que seguir trabajando por esta Municipalidad.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Es duro porque yo a Fernando lo conozco de mucho tiempo atrás, no aquí, puedo hablar muchas cosas de antes también, cuando mejengueabamos en el colegio y bueno cantidad de situaciones, pero hace un rato que hablo lo de la familia, tal vez para nosotros que tenemos los hijos un poco más pequeños sabemos lo difícil que es estar aquí,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



recuerdo una vez y siempre lo recordare una vez que Castro me dijo, la plata va y viene, pero el tiempo no y tal vez uno no está en situaciones que quisiera estar presente con la familia, creo que el momento más duro de mi vida se lo estuve comentando a Fernando ahí en el balcón un día no se me olvida, duro, porque estaban mis hijos de por medio y tal vez aquí nos ven que tenemos encontronazos o que las ideas no son las mismas, pero de la puertas para afuera somos seres humanos, tenemos sentimientos igual que todos y creo que la idea de Fernando cuando llegó hace 8 años era hacer lo mejor por Turrialba, como dice doña Flora no se puede hacer todo, uno intenta y lucha de una y otra forma, tal vez la gente no lo ve, es duro y es difícil, se dieron situaciones en las cuales creo que todos mis compañeros, igual que don Fernando se trató de salir adelante, la pandemia, durísimo para el comercio de Turrialba, durísimo, uno que está en esos zapatos, luego las inundaciones, personas que quedaron sin hogar, comestibles iban, comestibles venían, de una y otro lugar y realmente hay que tener los pantalones bien puestos para durar aquí 8 años, igual que en aquel momento cuando tuvo la representación en la OCDE, le deseo lo mejor Fernando sabe de corazón siempre esperamos lo mejor para los compañeros y personas con los que uno ha vivido muchas cosas y espero que de ahora en adelante como dijo doña Flora, tal vez no es que esta puerta se cierra, pero de momento si, pero la que viene como lo dije hace un rato no todo es para siempre, tal vez en este momento ya no es el momento de estar acá, pero espero que a donde vaya le vaya muy bien y que Dios lo acompañe y sé que por la calidad de persona a si va a ser su vida, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza:** No voy a dar un discurso muy grande porque creo que muchas cosas de las que todos sabemos ya sean dicho don Luis, yo solo le voy a dar las gracias, gracias usted sabe porque, usted sabe que usted cambio mi vida en muchísimos aspectos, que solo usted y yo sabemos, gracias por sus consejos, gracias por su apoyo a nivel personal, gracias porque gracias a usted y el ahínco y esa fuerza que me dio para seguir adelante tenemos el terreno para el Centro Diurno, gracias a usted, a doña Emilia y a don José Centeno que fueron ángeles para este proyecto, usted sabe que en ese Centro Diurno tiene las puertas abiertas siempre usted y toda su familia, siempre le dije que detrás de un hombre, un gran hombre hay una gran mujer, siempre se lo dije y esa es Katherine, que siempre lo apoyo y una vez se lo dije a ella, parte de esa silla también era de ella, porque con la ayuda que ella le ha dado usted está aquí, obviamente de sus padres la enseñanza que recibió, lo felicito por la nueva etapa, por ese nuevo comienzo, por esa nueva misión que Dios le está encomendando, yo sé que va hacer de lo mejor lo mejor y una vez se lo dije usted viene para cosas grandes y si en aquel momento ya yo no existo, usted se va a acordar que así es, dicen por ahí en un famoso libro cambiando una que otra palabra y siempre me la dijo una señora que cumple 90 años en estos días, tranquilos que cuando los perros ladran es que vamos avanzando, porque si estuviéramos parados nadie nos vería, entonces una vez se lo dije en mi casa a la gente que nos acompañó cuando empezábamos una campaña, don Luis es un joven con una sabiduría de un hombre de 90 años y lo sigue siendo, gracias, usted sabe que tiene mi apoyo, mis oraciones, mi gratitud eterna, Katherine también, sus hijos también, las puertas de mi casa siempre están abiertas para usted, nos queda algo muy grande mutuo, un amigo mutuo y gracias por eso, un fuerte abrazo, un gran beso, gracias por lo que hizo por Pavones, por los dos parques infantiles, por el terreno para el Campo Santo, aunque una vez por ahí un Regidor me dijo que los muertos no votan, pero los demás si, necesitamos algo para a donde detenerlos nuestros seres queridos, gracias por el apoyo para el camino de Yama y dignificar las vidas de las familias que viven ahí, son muchos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



proyectos que creo que en este momento por las emociones también se nos olvidan, pero usted sabe que acá deja gente que lo quiere, que va a seguir orando por usted, por sus hijos, por Katherine y por toda su familia, un fuerte abrazo y cosas grandes vienen para usted.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Bueno yo también me sorprendo igual que doña Flora, si bien ya yo estaba un poco claro que usted iba para otro rumbo y que tenía proyectos a desarrollar después de salir de acá, no esperaba que fuera tan antes verdad, realmente me sorprende, pero bueno todo en la vida pasa por una razón y yo creo que Dios siempre pone las cosas en el momento y el lugar justos, yo no quisiera repetir mucho lo que los compañeros han dicho, pero definitivamente en usted reconozco buenas intenciones siempre en su gestión, a pesar de que a veces las cosas no salen como uno quiere, pues las buenas intenciones siempre han estado, las cosas a veces no pasan por una razón y bueno tal vez en la historia y el futuro sabremos porque no fue que se dieron las cosas, pero siempre hemos reconocido sus buenas intenciones, su dedicación absoluta a esta función que yo sé y todos los que estamos acá lo sabemos y los que tenemos familia sabemos lo que estar en una función pública y sacrificar nuestra vida personal, nuestra vida familiar, nuestra vida cotidiana, algo tan básico hasta como almorzar a la hora que corresponde, como salir a pasear, salir de vacaciones, todo eso se queda a veces de lado y no de segundo, ni de tercero en la lista, se ha quedado hasta como de quinto porque tenemos mil y una prioridad en la función pública que debemos atender antes de y pues yo reconozco también en eso en usted, su dedicación ha sido visible, nosotros somos miembros y funcionarios públicos 24/7 y usted ha sido muestra y ejemplo de eso en muchas situaciones desde las inundaciones, hasta otras más, tanto así que le puedo mandar un mensaje un domingo en la noche preguntando por alguna gestión o por alguna situación que está pasando y siempre he tenido respuesta así que eso de verdad lo agradezco y lo reconozco, también reconozco que a veces cuando somos ambiciosos y vemos un poco más allá a veces la gente no es tan amigable con las ideas que proponemos porque parecen que son muy locas y a veces eso también ha pasado en esta Municipalidad, yo reconozco en usted un hombre a veces visionario, que ha querido hacer muchísimos más que arreglar calles o arreglar aceras en este Cantón y lamentablemente a veces la gente critica eso por la falta de visión, pero realmente yo siempre lo he dicho las Municipalidades son más que recoger basura y hacer calles y usted creo que lo trato de plantear en la gestión que ha hecho, como le digo algunas cosas no han salido al 100%, pero reconozco en usted esa visión, me parece que es por ahí por donde debería ir la situación con las Alcaldías, debemos ser visionarios, somos el Gobierno Local y por ende deberíamos solucionar una serie de problemáticas que van más allá de una calle o una acera, creo que al igual que decían los compañeros en estos años a pesar de que yo solo estuve la mitad de su gestión trabajando con usted, he reconocido en usted un compañero de trabajo, hemos abordado diferentes temáticas y problemáticas del Cantón y eso también me ha hecho ver y demostrarle a la gente que el trabajo en equipo es posible no importa que seamos de diferentes partidos, no importa si fuimos electos en diferentes situaciones, pero al final si tenemos un objetivo claro y el objetivo es el de mejorar el Cantón podemos hacerlo yo creo que con usted lo hemos demostrado también en muchas ocasiones, eso también se lo quiero reconocer, de verdad le deseo muchísimos éxitos en las funciones que asumirá pronto, no tengo duda que se desempeñará de la mejor forma y siempre con esos valores y esa ética que lo ha caracterizado siempre, hoy no solo en lo personal, despido a un Alcalde, sino también un amigo y bueno nos seguiremos viendo en el camino, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- **Moción de orden verbal presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia Municipal solicita una autorización especial al Concejo para que se le dé la palabra a la señora Vicealcaldesa que evidentemente será la nueva Alcaldesa de la ciudad de Turrialba, los señores Regidores, doña Flora primero votemos la autorización y le damos la palabra tal vez en la curul de doña Flora, los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización para que doña, doña Elizabeth desea hablar usted primero, votamos y le damos después el permiso a doña Milagro. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta autorización especial sirva hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal para que pueda hacer uso de la palabra en la Sesión Ordinaria del día de hoy viernes 08 de marzo del 2024. Aprobado por unanimidad.

**Reg. Elizabeth Bermúdez Morales:** En realidad si nos sorprende, porque es una adelantamiento, no más, nos queda todavía mes y medio y todos sabemos Luis Fernando se va, pero ya como que nos agarran así entonces uno dice, bueno que paso aquí, después del informe que dio en el Teatro, yo me pongo a pensar, o sea, no todos se puede hacer, haya pasado los Alcaldes que hayan pasado por aquí o los que vengan, no todo se puede hacer, o sea el dinero no alcance, o por lo que sea, pero no todo se puede hacer y yo se hay personas que desean que sea así, me refiero al Alcalde en este caso, luego le mando una foto usted sabe de qué, pero yo sé que a él le va a ir bien, porque él es una persona de bien, más bien felicidades a la señora madre porque él al tiempo que hemos estado aquí y las cosas que se quedaron sin hacer por algo fue, ojala las podamos resolver más adelante, que alguien que pueda hacerlo, yo lo quiero felicitar muy de corazón Luis Fernando y le doy gracias a Dios, tuve el honor de tenerlo en mi casa y ese día le dije que alguien familia de él en su tiempo había llegado por allá, porque mi papá tenía también la costumbre mía de trabajar por la comunidad, entonces para mí fue muy grato en realidad compartir con Luis Fernando en ese momento, el muchacho que también comparte el futbol con Daniel, yo soy tía de Daniel y él me habla de usted también, entonces es muy bonito esa parte en realidad es bonita, yo le pido a Dios y a la Virgencita de Los Ángeles, que le vaya muy bien donde va y que tenga más tiempo para la familia, porque en realidad lo que decía Luis Fernando y no se cual lo repitió también que en estas cosas uno deja mucho la familia, en realidad llegar a casa, bueno yo no tuve hijos, pero llegar a casa y encontrarse la mamá ya dormida por andar en reuniones, en cosas de la comunidad, eso a veces duele, incluso lo que más duele es perderse un cumpleaños de un familiar por andar en cosas de estas, pero se hace y si estamos aquí es porque nos gusta esa parte, pero bueno a veces uno lamenta el tiempo que perdió con la familia, pero que Dios y la Virgencita lo acompañen Luis Fernando, espero darle un fuerte abrazo ahora y a seguir adelante doña Milagro estos días que va a estar aquí con nosotros, o sea que Dios también la ayude a ser lo mejor y gracias y le pido a Dios bendiciones para todos.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal:** Esta semana ha sido una semana muy emotiva, evidentemente sabíamos que veníamos acá por un tiempo que finaliza el 30 de abril, aun así este adelanto pues obviamente siempre impacta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un poco y yo sé que todos están hoy emotivos por esta despedida, yo personalmente quiero agradecerle a Luis Fernando por estos 4 años de aprendizaje, por la confianza, momentos complicados vivimos juntos, experiencias duras, pero además de eso experiencias bellísimas de una labor cumplida con honestidad ahínco y esfuerzo, recibir el apoyo de los compañeros, el cariño de la familia de la Municipalidad de Turrialba, realmente ha sido increíble y por supuesto que los líderes comunales de este Concejo Municipal igual, como decían los compañeros anteriores han habido momentos en que evidentemente por temas laborales nunca podemos coincidir en todo, pero si sabemos que al fin y al cabo todos venimos acá por un propósito y es evidentemente hacer las cosas bien en nombre de este pueblo que nos dio la elección hace 4 años, sé que don Luis Fernando va a estar muy bien y eso realmente es importante, de mi parte compañeros, pueblo Turrialbeño, familia, amigos, sepan que este poco tiempo que es mes y medio haré mi labor de la mejor manera, igualmente con lo que he aprendido a su lado Luis Fernando tenga plenitud que lo haré igualmente con mucho cariño, así es que muy buena suerte, adiós, hasta luego y sé que estaremos ahí topándonos en el camino.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Antes de someter a votación la nota del señor Alcalde le daremos la palabra a don Luis Fernando, para que pueda referirse después de las palabras, yo no digo que es un adiós, es un hasta pronto, eso se los puedo asegurar que es un hasta pronto.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Primero que nada muchísimas gracias y que Dios los bendiga, creo que eso es muy importante, los mensajes y la energía que hoy he percibido acá ha sido muy distinto a las otras Sesiones, tal vez ya hoy comienzo a quitarme la careta de Alcalde y el traje de Alcalde y vuelvo a ser Luis Fernando, Fer, papá, el macho, el flaco, el amigo, el hermano, el hijo, el esposo, yo estaba muy emocionado, obviamente al inicio, han sido como dos días y ahora comunicarme, despedirme de Isa, o sea muchas cosas ustedes entenderán uno se carga mucho, tal vez Isa que está allá, nunca habíamos compartido tanto tiempo juntos, yo no había tenido la posibilidad de compartir tanto tiempo con una persona a nivel laboral e Isa es la única persona que ha estado 8 años a la par, hubieron cambios, las personas, hubieron diferentes Asesores, pero Isa siempre estuvo ahí y yo de verdad minutos antes de darle la noticia a los compañeros se lo dije, tenía que ser un momento íntimo y pesado, hay una mezcla de sentimientos natural, como se los dije prefiero irme como un hombre sensible de corazón, si en algún momento herí a alguien o dije algo que no tenía que decir mis disculpas, antes de Alcalde soy persona, antes de cualquier cosa primero me educaron a ser un caballero, mi padre siempre me dijo donde vaya salga elegante y eso es lo que estoy tratando de hacer, la razón por la que me voy es laboral, algunas personas de la Muni sabe que lo tuve que aguantar demasiado, quiero agradecer a mis nuevos jefes porque yo les decía a ellos que yo sentía la necesidad de que tenía que cumplir el ciclo, pero no sabía, por eso es que si claro cuando Flora habla, yo en la rendición de cuentas, claro que ya sabía que yo hoy tenía que presentar la renuncia, pero quería hacer las cosas bien, porque las cosas tienen que hacerse bien, porque así tiene que ser, no por ninguna otra manera y eso es lo que trato inculcarle a mis hijos, donde vaya uno hay que hacer las cosas bien, entonces a manera de limpiar también si algún momento ustedes en alguno se sintió aludido verdad o algún comentario hirió, la persona Fernando no, yo no tengo enemigos, yo no conozco mis enemigos porque yo digo que yo no tengo enemigos, gane mucho amigos, amistades y excelentes consejeros y a la gente de las comunidades sé que mucha gente a veces pasa y usted no le pone atención, pero le dice que Dios lo bendiga voy a seguir orando por usted, independientemente del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



credo que usted tenga, cuando una persona le dice eso y lo hace con sentido créame que eso lo protege a uno en algún momento de la vida y son bendiciones, el mayor tesoro que me llevo es muy sencillo y son las amistades para mí y para mis hijos, porque eso me ha servido a mi durante la vida, las amistades que muchas veces mis padres, mis familiares tienen hoy en día me han dado la oportunidad para colocarme, yo me preparé para este momento, tuve que prepararme, era muy difícil ya afrontar el momento de decir bueno hasta aquí y todos lo sentirán cuando se jubilen, cuando verdad, yo le decía a mi esposa en son de broma que esto era como una excelente novia, pero no nos íbamos a poder casar, porque no iba a ser para toda la vida, entonces yo tenía que prepararme para dejar a la novia y a los suegros y a todo lo que tenía en ese momento y es la Muni, yo la Muni créame que la amé, la defendí, creo que soy un municipalista a cabalidad, defendí mis posiciones y he defendido el régimen y creo que el Gobierno Local es el gobierno del futuro, si abrimos nuestras perspectivas los Gobiernos Locales tienen que transitar hacer los transformadores reales de las realidades territoriales, eso es un Gobierno Local y no queda más que de verdad darles gracias, hoy tanta muestra de afecto compañeros, bueno yo le decía a don Arturo que yo la próxima semana obviamente no es que yo lo que pienso y ya lo he venido preparando es a escondidas de algunos ir sacando cosas, ir desechando cosas, ir clasificando cosas, esta semana espero ya terminar parte de ese proceso, hacer una correcta transición, doña Milagro si sabía de tiempo, inclusive algunas personas me vieron como muy aparte, en la parte política, yo desde el año pasado sabía que no podía tener participación política, no porque legalmente se pueda, sino porque para el lugar donde voy no puedo tener esa condición, aunque políticos todos seremos, pero donde voy creo que voy a poder apartar de otros lugares y espero sobre todo que esta experiencia me sirva para trasmitirlas a otros, sería muy egoísta de mi parte no compartir el transitar de estos 8 años con otros, don Alejandro y doña Rosaura estuvieron en una reunión conmigo y después conversamos al respecto de esto y les decía que como Diputados del Cantón lo último que yo podía hacer era llevarme todo lo que estaba en una computadora en la cabeza y en anotaciones y decir que vean a ver cómo hacen y muchas veces pasa eso en política, no se nos permite ser sensibles, no se nos permite ser francos, tenemos que tener resguardo con los demás y creo que eso es parte de lo que tenemos que cambiar a nivel nacional y pues bueno no yo, yo de verdad viviré siempre agradecido con la Municipalidad, tal vez algunos no lo saben es la institución u organización en donde más he estado en tiempo, nunca había estado tanto tiempo en una organización como la Municipalidad, fueron 8 años y tengo que darle gracias a Dios y a la vida porque desde hace como 12 años sentí que esto fue una montaña rusa de emociones, regrese al país, comencé a hacer cosas, me metí a la Alcaldía, intente ser Diputado a mí no me da vergüenza, lo intente, tuve las agallas y lo afronté y ahora viene otra etapa muy bonita laboral y dentro de eso necesito recuperar mi tranquilidad, mi felicidad, ver un amanecer, un atardecer con una taza de café tranquilo, leer un libro e irme sobre todo habiendo perdonado y eso es muy importante, habiendo perdonado, así como pedí perdón, he decidido perdonar para dejar eso en el pasado y caminar como un hombre libre, la libertad es algo que tiene un valor preponderante para mí, entonces yo me considero hoy un hombre completo, un hombre libre, que va a transitar por las calles y como se lo dije a los compañeros y ahora un compañero me dijo algo en la oficina que cuando nos veamos nos vamos a saludar efusivamente, pues claro que sí, claro que voy hacerlo así, porque lo que me tiene que quedar son los mejores momentos y los momentos más gratos, de corazón muchas gracias.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutida la nota del señor Alcalde, los señores Regidores que están de acuerdo en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



primero aceptar las vacaciones que ha solicitado el señor Alcalde y por lo cual nos damos notificados de las vacaciones y que doña Milagro ejercerá como Alcaldesa en Ejercicio, eso es solamente notificación al Plenario del Concejo, lo otro es como indica el Código Municipal tenemos que, no aprobar la renuncia, sino transmitirla al Tribunal Supremo de Elecciones, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarla del trámite de comisión, sirva hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en tramitar la renuncia del señor Alcalde ante el Tribunal Supremo de Elecciones, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, no ya las vacaciones nosotros no las aprobamos esas son de oficio.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se tramita la renuncia del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Moción de orden verbal presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a alterar el orden del día para permitirle a don Fernando que comparta un momento con su familia y después venga a firmar el convenio. Los señores Regidores que están de acuerdo que el Artículo Segundo pase a ser Tercero y el Tercero pase a ser Segundo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, despedamos a don Luis Fernando un momentito con un aplauso creo yo, por favor se ponen de pie, entonces dejaremos que don Luis Fernando comparta un ratito con su familia y después de eso firmaríamos el Convenio.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, el Artículo Segundo – Firma del Convenio de Mantenimiento y Cuido suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral Canadá de La Suiza, Turrialba, Cartago se traslada para el Artículo Tercero y el Artículo Tercero – Dictámenes de Comisiones Municipales se traslada para el Artículo Segundo. Aprobado por unanimidad.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**

**1. Dictamen firmado por el Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal.**

Solicitud para que se me dé la posibilidad de presentar en la próxima Sesión del Concejo Municipal el proyecto de ley que se me delego para su análisis, prorroga de una semana.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en otorgar esta prórroga por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, la cual se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración**

Reunión celebrada el día 08 de marzo del 2024, a las 2:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa  
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

**Observaciones:**

Presidió el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Rodríguez Morales debido a que el Reg. Artavia Roda-Presidente de la Comisión se encuentra incapacitado y a su vez es sustituido por la Reg. Bermúdez Morales.

**Asesor:** Lic. Carlos Calvo Sánchez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas

**SE ACUERDA**, nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

**Instituciones:**

**Escuela Laboratorio de Turrialba:**

Anabelle Quirós Brenes

**Escuela El Carmen, Santa Cruz:**

Milagro Pereira Camacho  
Yeison Emanuel Jara Carvajal

**Centro de Educación Especial Turrialba:**

Dunnia Torres Brenes

**Escuela Carmen Lyra:**

Ana Cecilia Smith Brenes

**Escuela Dacuare, Tayutic:**

Eusebio Madriz Jiménez

**Escuela El Sol de Tres Equis:**

Seydi Villalta Baltodano  
Paola Francini Barboza Cedeño

**Escuela Las Pavas:**

Buenaventura Evelio Castillo Hernández



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Observación:** Escuela Santa Teresita, se traslada al Asesor Legal del Concejo para su análisis.

**Al ser las 3:00 horas finalizó la reunión.**

**F) Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutida el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, votará doña Mirania Díaz en lugar de don Octavio. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día lunes 04 de marzo del 2024, a las 4:15 pm de la siguiente manera:

**Regidores:**

Arturo Rodríguez Morales.  
Luis Mariano Sáenz Murillo.  
Elizabeth Bermúdez Morales.  
Octavio Arce Obando.

**Ausencia Justificada:**

Reg. Flora Solano Salguero.

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal  
Lic. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa Municipal.  
Licda. Rosaura Molina Romero– Gestora Administrativa.  
Sra. Sandra Fonseca Castro- Encargada del Cementerio.  
Ing. Alexander Rodríguez Vargas– Encargado de Servicios Municipales.  
Arq. Diana Jimenez Espinoza- Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal.  
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.

**Secretaria:**

Srta. Camila Madrigal Vega.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Mariano Sáenz Murillo, Elizabeth Bermúdez Morales y Octavio Arce Obando.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN MODIFICACIÓN INTERNA N°03-2024**

- El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal, procede a explicar la Modificación Interna N° 03-2024



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN INTERNA No. 03-2024

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2024, Art. , inciso , del de marzo del 2024

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VI- CIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
01-	01-					<b>Dirección y Administración General</b>				
			02-	03-	01-	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	200 000,00	0,00	800 000,00
			02-	03-	02-	Mat y Prod minerales y asfálticos	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
			01-	04-	99-	Otros Servicios de Gestión y apoyo	7 605 061,32	6 606 061,32	0,00	999 000,00
			01-	04-	05-	Servicios Informáticos	1 700 000,00	0,00	6 606 061,32	8 306 061,32
02-	07-					<b>Mercado, Plazas y Ferias</b>				
			01-	08-	01-	Mantenimiento de Edificios	930 045,00	265 000,00	0,00	665 045,00
			02-	99-	99-	Otros útiles mat y sum de oficina	0,00	0,00	140 000,00	140 000,00
			01-	04-	99-	Servicios Generales	0,00	0,00	125 000,00	125 000,00
02-	28-					<b>Emergencias Cantonales</b>				
			02-	01-	04-	tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00	50 000,00	0,00	0,00
			02-	99-	01-	útiles y materiales de oficina	50 000,00	50 000,00	0,00	0,00
			02-	99-	03-	productos de papel, carton e impresos	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
			02-	03-	02-	prod y mat minerales y asfálticos	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
02-	06-					<b>Acueductos</b>				
			05-	02-	02-	Vías de Comunicación Terrestre	23 364 445,52	5 165 000,00	0,00	18 199 445,52
			01-	04-	01-	Servicios Médicos y Laboratorio	7 200 000,00	0,00	4 500 000,00	11 700 000,00
			01-	04-	99-	Otros Servicios de Gestión y apoyo	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
			02-	99-	99-	Otros Útiles materiales y suministros	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
			05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo.	0,00	0,00	265 000,00	265 000,00
03-	02-	02-				<b>Casos de Ejecución Inmediata</b>				
			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	89 975 669,59	15 000 000,00	0,00	74 975 669,59
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 116 000,00	0,00	15 000 000,00	23 116 000,00
02-	02-					<b>Recolección de Basura</b>				
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	19 899 644,05	147 700,00	0,00	19 751 944,05
			01-	02-	01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	147 700,00	147 700,00
01-	04-					<b>Registro de deuda, fondos y otras transferencias</b>				
			09-	02-	01-	Otras sumas sin asignación presupuestaria	61 479 465,05	11 182 004,98	0,00	50 297 460,07
02-	05-					<b>Parques y Obras de Ornato</b>				
			05-	02-	99-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00
			01-	04-	03-	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
			01-	08-	01-	Mantenimiento de edificios, locales y terren	0,00	0,00	9 482 004,98	9 482 004,98
2-	04-					<b>Cementerio</b>				
			05-	02-	99-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 002 056,00	800 000,00	0,00	3 202 056,00
			02-	03-	99-	Otros materiales en el uso de la construcc	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
			01-	04-	02-	Servicios jurídicos	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
						<b>TOTALES</b>	<b>225 472 386,53</b>	<b>39 565 766,30</b>	<b>39 565 766,30</b>	<b>225 472 386,53</b>

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Suficientemente discutida la modificación presupuestaria N°3, por un monto de ₡39,565,766.30, incorporando el tema del cementerio, según la explicación que se va a hacer ahí, para que se anexe ese



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



reglón con el código correspondiente. Los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano. Aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna N°03-2024 por un monto de ₡39,565,766.30. Trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PLAN PLURIANUAL I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2024**

- **Oficio No. HM-014-2024 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal y la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 1° de marzo 2024**

**Asunto. Modificación del Plan Plurianual I Presupuesto Extraordinario 2024 (Base 0)**

Estimados (as) señores (as)

A continuación, se adjunta la Plantilla ajustada de Información Plurianual:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	3,579,580,140.32	3,725,685,783.49	3,878,171,480.46	4,037,329,086.80
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	715,156,390.38	736,611,082.09	758,709,414.55	781,470,696.99
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	776,080,416.34	799,362,828.83	823,343,713.69	848,044,025.10
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	62,448,052.10	63,072,532.63	63,703,257.95	64,340,290.53
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,836,944,557.78	1,928,791,785.67	2,025,231,374.95	2,126,492,943.70
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13,077,745.64	13,731,632.92	14,418,214.56	15,139,125.29
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	97,590,734.62	102,470,271.35	107,593,784.91	112,973,474.16
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	64,514,602.82	67,740,332.96	71,127,349.61	74,683,717.09
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	13,767,640.65	13,905,317.06	14,044,370.23	14,184,813.93
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	1,996,944,241.34	2,006,928,962.55	2,016,963,607.36	2,027,048,425.40
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,996,944,241.34	2,006,928,962.55	2,016,963,607.36	2,027,048,425.40
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	22,997,063.10	0.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	22,997,063.10	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,599,521,444.76</b>	<b>5,732,614,746.04</b>	<b>5,895,135,087.82</b>	<b>6,064,377,512.20</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	4,051,500,480.58	4,117,100,827.48	4,185,723,776.12	4,257,515,084.67
1.1.1 REMUNERACIONES	2,566,115,384.45	2,567,141,830.60	2,568,168,687.33	2,569,195,954.81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,101,263,320.67	1,156,326,486.71	1,214,142,811.04	1,274,849,951.59
1.2.1 Intereses Internos	105,445,927.46	106,500,386.73	107,565,390.60	108,641,044.51
1.2.2 Intereses Externos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	273,875,848.00	282,092,123.44	290,554,887.14	299,271,533.76
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,800,000.00	5,040,000.00	5,292,000.00	5,556,600.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	1,466,788,940.08	1,530,220,293.26	1,619,853,005.13	1,712,826,205.63
2.1.1 Edificaciones	117,057,608.10	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Vías de comunicación	1,194,501,053.82	1,374,059,061.64	1,454,811,098.85	1,538,352,329.64
2.1.3 Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 Instalaciones	3,500,000.00	3,850,000.00	4,235,000.00	4,658,500.00
2.1.5 Otras obras	23,436,021.09	17,602,261.70	19,362,487.87	21,298,736.66
2.2.1 Maquinaria y equipo	128,294,257.06	134,708,969.91	141,444,418.41	148,516,639.33
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	81,232,024.10	85,293,625.31	89,558,306.57	94,036,221.90
3.3.1 Amortización interna	63,992,596.10	67,192,225.91	70,551,837.20	74,079,429.06
3.3.2 Amortización externa	17,239,428.00	18,101,399.40	19,006,469.37	19,956,792.84
<b>TOTAL</b>	<b>5,599,521,444.76</b>	<b>5,732,614,746.04</b>	<b>5,895,135,087.82</b>	<b>6,064,377,512.20</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b>				
<b>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.</b>				
<b>Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Corto plazo</b>				
PEM 22/27-01-03 Elaborar infraestructura tecnológica para el aumento en la recaudación tributaria y los servicios municipales en el cantón				
PEM 22/27-01-04 Fortalecer el control interno mediante políticas propias para el seguimiento y reducción de riesgos en el sistema de gestión de cobro.				
PEM 22/27-03-02 Desarrollo y actualización de los sistemas de permisos de construcción en el cantón para promover el uso adecuado de recursos, técnicas y prácticas sostenibles.				
PEM 22/27-08-01 Gestionar que cada departamento de la municipalidad cuente con los recursos, equipos, herramientas de trabajo e implementos de seguridad necesarios para un eficiente funcionamiento de los servicios y desarrollo de competencias.				
PEM 22/27-09-01 Generar políticas en el cantón que ayuden a la disminución de la pobreza desde un ángulo de aprovechamiento de oportunidades y desarrollo local				
PEM 22/27-010-03 Promover la identidad y cultura local del cantón mediante estrategias				
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenibles Corto plazo</b>				
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades				
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos				
ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas				
ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos				
<b>Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Mediano plazo</b>				
PEM 22/27-01-01 Elaborar infraestructura tecnológica para la reducción del impacto ambiental y los desperdicios producidos por los distintos materiales físicos				
PEM 22/27-01-02 Analizar e implementar la reestructuración de los distintos departamentos existentes en la Municipalidad de Turrialba con el fin de promover el desarrollo institucional				
PEM 22/27-02-03 Desarrollar equipamiento en sistemas de información				
PEM 22/27-03-01 Gestionar el ordenamiento territorial en el cantón de Turrialba para que se promueva la sostenibilidad y el desarrollo cantonal.				
PEM 22/27-04-02 Fomentar el desarrollo económico en igualdad de condiciones por paridad de género				
PEM 22/27-05-01 Desarrollar en cada departamento de la municipalidad de Turrialba las competencias de acuerdo a los lineamientos estipulados, de forma eficiente y racional				
PEM 22/27-06-01 Incentivar el tratamiento de residuos orgánicos y la seguridad alimentaria de la población				
PEM 22/27-06-03 Incentivar consumo responsable y sostenible en el cantón				
PEM 22/27-07-02 Mejorar la infraestructura vial del cantón para la mitigación de los desastres naturales.				
PEM 22/27-07-03 Brindar a toda la población del cantón un mejor acceso a los servicios básicos mediante el mejoramiento de la infraestructura y red vial para un desarrollo equitativo.				
PEM 22/27-09-02 Implementar distintas estrategias dentro del cantón que ayuden a la inclusión social y equidad de género de los distintos grupos existentes en el cantón				
PEM 22/27-09-04 Implementar estrategias dentro del área de salud del cantón para la seguridad alimentaria, centros de cuidado y la igualdad				
PEM 22/27-010-01 Implementar y promover estrategias en el sector educativo del cantón para la equidad y la mejora de oportunidades.				
PEM 22/27-010-04 Promover el desarrollo de la política social en el cantón para que sea un eje principal en la creación de políticas públicas.				
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenibles Mediano plazo</b>				
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos				
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación				
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles				
<b>Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Largo plazo</b>				
PEM 22/27-02-01 Promover el mejoramiento de la infraestructura cantonal con el fin de que sea sostenible, resiliente e inclusiva				
PEM 22/27-02-02 Desarrollar espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos				
PEM 22/27-02-04 Fomentar las infraestructuras para emergencias en el cantón de Turrialba				
PEM 22/27-04-01 Incrementar las fuentes de empleo en el cantón de Turrialba				
PEM 22/27-06-02 Mitigar el impacto ambiental generado por la mala gestión de los residuos				
PEM 22/27-06-04 Equilibrar los efectos del cambio climático en el cantón				
PEM 22/27-07-01 Ampliar los diferentes ejes viales que se encuentran en el cantón de Turrialba para el fomento del turismo y los distingos procesos de producción.				



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



PEM 22/27-09-03 Fomentar medidas o proyectos de planificación que tomen en cuenta la elaboración de distintas políticas sociales capaces de fomentar el desarrollo de viviendas y espacios públicos que respeten la sostenibilidad.				
PEM 22/27-010-02 Incentivar programas que ayuden y fomenten la salud y el deporte en el cantón.				
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenibles Mediano plazo</b>				
ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos				
<b>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b>				
<b>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</b>				
<b>Ingresos:</b>				
* En el caso de los ingresos corrientes se parte de una base de crecimiento que va desde el 3% en el caso de los ingresos sobre la propiedad e Ingresos sobre bienes y servicios, 5% sobre la Venta de Bienes y Servicios, 1% sobre los ingresos Tributarios y 0.5% en el caso de las Transferencia de Ley 8114 y el Impuesto sobre el cemento, ya que esta variación no depende de la gestión Municipal. En el caso de los egresos, de igual forma se cuenta con el seguimiento mensual de cada uno desde el periodo 2020, y el porcentaje de crecimiento es analizado con cada una de las unidades ejecutoras				
* El ingreso corrientes representa un 64% del total, a continuación, se detallan los ingresos corrientes más significativos:				
Ley No. 7729 Bienes Inmuebles	19.98%			
Patentes Municipales	16.38%			
Venta de Agua	14.42%			
Servicios de Recolección de Basura	22.75%			
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	4.70%			
* Actualización de tasas				
Mediante oficio HM-050-2023, se le remitió al Concejo Municipal un estudio de actualización de tarifas, el cual contempla un 5% para el servicio de Aseo de Vías, ¢3.00 adicionales al cálculo del servicio de Mantenimiento de parques, ¢150.00 adicionales al Alcantarillado Sanitario. Con respecto al servicio de Recolección de Basura y depósito y tratamiento, se ajustó la tarifa para cubrir los costos del nuevo Centro de Transferencias. En el caso de Venta de Agua, se solicita al Concejo autorizar el cambio de tarifa fija a variable. Para estos dos servicios, se espera un porcentaje de crecimiento mayor al 5%, sin embargo, no hay una base sólida para analizar su comportamiento a futuro.				
*El impuesto sobre Bienes Inmuebles ha venido experimentando un aumento constante desde el periodo 2021 en adelante. Esto se debe en gran parte a que se han recuperado cuentas pendientes de periodos anteriores a entidades financieras, las cuales han rematado propiedades con pendientes de cobro en este impuesto.				
Si por situaciones ajenas a la Municipalidad de Turrialba, se diera un impacto negativo en los ingresos que pongan en riesgo lograr el objetivo de la recaudación. Se cuenta con un análisis de ingresos que viene desde el periodo 2020 y cuenta con un punto de equilibrio que de pasar un monto determinado, se gira una directriz de la alcaldía de ejecutar con base en la recaudación real y no con lo proyectado.				
De los ingresos menos representativos, los que han experimentado una disminución significativa son los intereses por atraso en impuesto y servicios, lo anterior debido a que la Amnistía Tributaria aprobada en el periodo 2021 afectó este rubro, sin embargo, el departamento de cobros se encuentra anulando los arreglos de pago que no cumplieron con esta iniciativa, la cual venció en el primer trimestre del periodo 2023.				
<b>Egresos:</b>				
Gastos corrientes				
Remuneraciones: se dé un incremento con respecto a periodos anteriores, debido a que las plazas por servicios especiales entran con el salario único (ley empleo público), estos servicios especiales corresponden al asesor legal del Concejo (3/4 tiempo), asesor legal de la Alcaldía (3/4) y 2 medios tiempos de oficinistas y la administración del mercado libre. Además, se reclasifica la plaza de Técnico 1-A a profesional 1-A, este puesto pasa al encargado del acueducto, la otra reclasificación que impacta el presupuesto es la del encargado del presupuesto, el cual pasa de Técnico 1-A a profesional 1. Para los demás periodos no se contemplan aumentos salariales.				
Servicios: está distribuido de la siguiente manera: programa 1 representa un 25%, el programa 2 un 52% y el programa 3 un 23% cada uno. En todos los programas se proyecta un crecimiento de un 5%, ya que es el promedio de aumento propuesto en las tarifas, que actualmente se está analizando en el Concejo.				
Materiales y suministros: está distribuido de la siguiente manera: programa 1- 9%, programa 2- 33% y programa 3- 58%. Al igual que el rubro anterior, se proyecta un 5% de crecimiento por actualización de tarifas.				
Tanto en servicios como en materiales, el presupuesto es realizado por cada uno de los encargado de unidades				
Los rubros más importantes de materiales y suministros son 1-Minerales y asfálticos 2-Combustibles y lubricantes y 3 Repuestos ya accesorios. Este último se debe a la antigüedad de la maquinaria y algunos vehículos de la Municipalidad, por lo que a futuro se debe valorar la renovación de estos equipos				
A los rubros menores de gasto no corriente se les proyecta un aumento en promedio de un 3% a un 5%				
Gastos de capital				
El rubro más significativo es el de Vías de comunicación terrestre el cual representa un 82% de todo el ingreso. En su mayoría está financiado por la Ley 8114. Para el periodo 2025 se da un incremento del 16% debido a que en el periodo 2024 se destinaron fondos para la remodelación del edificio de la Unidad Técnica de Gestión Vial y este gasto ya no se proyectará para los demás años. Por lo anterior, el crecimiento de los años 2026 y 2027 es de un 5% aproximadamente.				
Se está destinando un 9% de este ingreso para la adquisición de maquinaria y equipo, esto para ir renovando el equipo de trabajo de la Municipalidad				
Gastos de financiamiento				
Corresponde a la amortización de los cuatro empréstitos de la Municipalidad, un con el IFAM y los demás con el Banco Popular				



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b>				
<b>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</b>				
<b>Estimación de ingresos</b>				
Se parte del promedio simple de los últimos 30 meses.				
Se complementa esta estimación con un análisis proyectado al cierre del periodo 2023. En este caso se cuenta con 4 tipos de escenarios proyectados. Estos resultados se encuentran plasmados en la justificación de ingresos.				
Se deben actualizar las tarifas una vez al año				
Para el periodo 2024 se proyecta una mejora en las plataformas de pago vía electrónica. Por lo que se va a migrar a un sistema de almacenamiento en línea, esto garantizará mayor estabilidad del servicio de pago electrónico				
Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de recaudación, se cuenta con un seguimiento continuo de los ingresos y el pendiente de cobro, de forma tal que ante algún impacto negativo, se cuenta con los datos necesarios para mitigar el riesgo de liquidez				
El ingreso por bienes inmuebles y el servicios de Recolección de Basura, son la prioridad para bajar el pendiente de cobro, ya que entre los dos suman el 75% de este rubro. Este proyecto es gerenciado por el departamento de cobros junto con la Asesoría legal de la Administración.				
Se espera que la situación nacional se mantenga estable, incluso con el cambio de gobierno local				
<b>Egresos, supuestos de estimación</b>				
Cada una de las unidades ejecutoras, cuenta con un seguimiento de los costos fijos de operación para cada departamento. Este control se mantiene desde el 2020.				
Existen insumos como combustibles, asfaltos y otros derivados que dependen del comportamiento internacional, por lo que se estima un 5% de aumento cada año. Si en el transcurso del año se detecta que el monto no va a ser suficiente, se complementan en presupuesto extraordinarios, o mediante modificación presupuestaria.				
Existen dos reclasificaciones que impactan el rubro de remuneraciones.				
Las plazas por servicios especiales, se pagaran bajo la Ley de empleo público				
Los gastos financieros y amortización, se calcularon con base en las estimaciones de las entidades financieras				
Los gastos de la Administración representan un 31.15% del presupuesto ordinario 2024				
No se estima la creación de nuevas plazas a futuro				
No se contemplan aumentos de salarios para el periodo 2024				
No se incluyen incrementos presupuestarios en los programas de Sociales, Empresariales y Culturales. Lo anterior debido al aumento en las remuneraciones con respecto a periodos anteriores.				

**Anexo 1. Vinculación de Objetivos**

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.1.1 REMUNERACIONES	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	28,773,156.32	Objetivo a mediano plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	197,448,717.75	Objetivo a largo plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	229,009,659.36	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	396,641,916.18	Objetivo corto plazo
	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	8,866,341.60	Objetivo corto plazo
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	59,032,068.39	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	279,185,228.40	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	999,915,898.35	Objetivo a mediano plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	367,242,398.11	Objetivo a mediano plazo
		<b>TOTAL 1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>2,566,115,384.45</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	202,392,249.86	Objetivo a mediano plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7,862,526.51	Objetivo a largo plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	144,384,954.46	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	13,710,948.45	Objetivo corto plazo
	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	11,164,225.01	Objetivo corto plazo
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	4,439,057.06	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	70,767,147.98	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	142,652,677.05	Objetivo a mediano plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	503,889,534.28	Objetivo a mediano plazo
	<b>TOTAL 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1,101,263,320.67</b>

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.2.1 Intereses Internos	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	1,250,216.29	Objetivo a mediano plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	1,250,216.29	Objetivo a largo plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	6,251,081.44	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	25,966,307.38	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	69,477,889.77	Objetivo corto plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	1,250,216.29	Objetivo a mediano plazo
	<b>TOTAL 1.2.1 Intereses Internos</b>		<b>105,445,927.46</b>

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	273,875,848.00	Objetivo a mediano plazo
	<b>TOTAL 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público</b>	<b>273,875,848.00</b>	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	998,792.99	Objetivo a mediano plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	998,792.99	Objetivo a largo plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	998,792.99	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	646,758.00	Objetivo corto plazo
	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	143,700.04	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	998,792.99	Objetivo a mediano plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	14,370.00	Objetivo a mediano plazo
	<b>TOTAL 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado</b>		<b>4,800,000.00</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.1 Edificaciones	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	27,464,133.48	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	27,464,133.48	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	34,521,741.58	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	143,466.09	Objetivo corto plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	27,464,133.48	Objetivo a mediano Plazo
<b>TOTAL 2.1.2 Vías de comunicación</b>		<b>117,057,608.10</b>	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.2 Vías de comunicación	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	296,112,186.08	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	296,112,186.08	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	296,441,478.08	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	1,546,819.52	Objetivo corto plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	304,288,384.08	Objetivo a mediano Plazo
<b>TOTAL 2.1.2 Vías de comunicación</b>		<b>1,194,501,053.82</b>	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.5 Otras obras	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	602,980.32	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	1,802,980.32	Objetivo a largo Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	7,601,407.27	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	12,285,671.25	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	540,001.62	Objetivo a mediano Plazo
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	602,980.32	Objetivo a mediano Plazo	
<b>TOTAL 2.1.5 Otras obras</b>		<b>23,436,021.09</b>	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.4 Instalaciones	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	131,885.00	Objetivo a mediano plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus Efectos	131,885.00	Objetivo a largo plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	1,662,594.19	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las Edades	1,323,640.65	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	118,110.18	Objetivo a mediano plazo
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	131,885.00	Objetivo a mediano plazo	
<b>TOTAL 2.1.5 Otras obras</b>		<b>3,500,000.00</b>	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.2.1 Maquinaria y equipo	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	5,942,433.90	Objetivo a mediano plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	55,942,109.72	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	4,275,891.62	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	5,020,026.25	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	51,171,361.68	Objetivo a mediano plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	5,942,433.90	Objetivo a mediano plazo
<b>TOTAL 2.2.1 Maquinaria y equipo</b>		<b>128,294,257.06</b>	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
3.3.1 Amortización interna	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7,038,465.90	Objetivo a largo plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	9,572,512.26	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	15,317,495.53	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	7,038,465.90	Objetivo a mediano plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	25,025,656.52	Objetivo a mediano plazo
<b>TOTAL 3.3.1 Amortización interna</b>		<b>63,992,596.10</b>	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
3.3.2 Amortización Externa	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	1,896,143.20	Objetivo a largo plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	2,578,808.27	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	4,126,490.84	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1,896,143.20	Objetivo a mediano plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	6,741,842.49	Objetivo a mediano plazo
<b>TOTAL 3.3.1 Amortización interna</b>		<b>17,239,428.00</b>	

<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>5,999,521,444.76</b>
----------------------	--	--	-------------------------

**El Plan Plurianual se aprobó en el Sesión Extraordinaria N°091-2023 del día 19 de setiembre del 2023 y sus reformas en la Sesión Ordinaria N°181-2023 celebrada el viernes 20 de octubre de 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Los compañeros que estamos de acuerdo en aprobarlo y que así se incorpore en el acta de la comisión de Hacienda y se traslade al Concejo Municipal, por favor levantar su mano. Aprobado por unanimidad de los 4 miembros.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación del Plan Plurianual I Presupuesto Extraordinario 2024. Trasládese al Concejo Municipal, para lo que corresponda.

**Al ser las 4:40pm finaliza la reunión.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**4. Dictamen firmado por la Reg. Sandra Jiménez Ortiz.**

**CRITERIO PROYECTO LEY EXPEDIEN N°23.749**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre **PROYECTO LEY EXPEDIENTE N°23.749, Ley para fortalecer la gestión del deporte, la recreación y la actividad física local** y considerando los siguientes elementos:

1. Que a partir de la necesidad de trabajar en el territorio directamente en el año 1998, con la creación del actual Código Municipal, N° 7794, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se trasladaron con todas las funciones como entes adscritos a los gobiernos locales.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, Artículo 178, los Comités Cantonales deben funcionar según lo indique el Reglamento que indique la Municipalidad respectiva. Estos reglamentos deben regular tanto el funcionamiento general de los Comités Cantonales, los Comités Comunales, así como también el mecanismo de administración de las instalaciones deportivas municipales.
3. Que la iniciativa plantea el fortalecimiento en la gestión de políticas en torno al deporte, la recreación y la actividad física, a partir de que la administración de dichos intereses se manejen desde el gobierno local (Alcaldía y Concejo Municipal), ya que los CCDRs con su personería jurídica se han convertido en plataformas políticas electorales y de conveniencia, por lo cual esta iniciativa vendrá a eliminar las barreras y diferencias entre el municipio y el órgano ejecutor, además de facilitar un mayor control presupuestario y el manejo de fondos públicos destinados para dicho fin.
4. Que cada vez es más complejo que los ciudadanos participen de dichos espacios y que a su vez cuente con conocimiento en la administración de infraestructura deportiva.
5. Que, realizando un análisis sobre las diferentes situaciones halladas en los últimos años sobre el manejo no eficiente, administrativo y financiero de los Comités Cantonales de Deportes, así como los informes presentados por la Contraloría General de la República, donde se demuestra una omisión de las competencias



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



correspondientes a los Comités en la aplicación del principio de legalidad en la gestión de fondos entre otros, la necesidad de esta ley.

6. Que es urgente y necesario llevar a cabo la integración de los procesos de los Comités Cantonales de Deportes para tener una mayor transparencia, poder maximizar el uso de los recursos, fortalecer la organización, debido a que se conocieron las falencias y debilidades, en ausencia de manuales de procedimientos, de manuales de funciones, en manuales de caja chica, en pagos irregulares sin comprobantes debidamente identificados, abusos en montos pagados, control de inventarios, pólizas, incumplimientos con la Ley de Contratación Administrativa, faltante de planes de desarrollo para llevar a cabo acciones de fomento del deporte y la recreación en los cantones.

7. Por lo que, recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, y con los antecedentes que ocurren con el CCDR Tlba donde no existe control y fiscalización por parte de esta Municipalidad, apoye las reformas al Título VII, capítulo único del Código Municipal, Ley 7794 para que en adelante se lea: Juntas Municipales del Deporte, Recreación y Actividad Física Local

8. Apoyar la creación de la Junta Municipal del Deporte, Recreación y Actividad Física Local integrada por el alcalde municipal, el funcionario municipal encargado de la oficina de gestión y promoción del deporte, la recreación y actividad física local, dos miembros designados por el Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, un miembro de las organizaciones comunales.

9. Apoyar que cada gobierno local cuente con una oficina del Deporte, Recreación y Actividad Física dentro de su estructura organizacional y funcional y nombrar al responsable de la oficina.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido, votará doña Mirania Díaz Sojo en lugar de don Octavio, doña Sandra un proyecto interesante, lo voto por el estudio que hizo doña Sandra, aunque no estoy tan de acuerdo, pero lo voto por el derecho del estudio que usted hizo, que me parece que es bueno. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 23.749. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**5. Dictamen firmado por el Reg. Francisco Castro Murillo.**

En cumplimiento a lo asignado por la Presidencia del Concejo Municipal.

Presento a su consideración, dictamen sobre la consulta realizada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, relacionada con el proyecto de ley,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Expediente 23.963 – relacionada con una reforma a los Artículos 174-175 del Código Municipal, con el supuesto fin de fortalecer los Comités Cantonales de Deportes.

**Considerando:**

Que la reforma propuesta, no solo tiende a democratizar la integración de dicho Órgano Municipal, y a fortalecer la práctica del deporte y la recreación al autorizar el uso de los recursos para realizar talleres y promover torneos en las vacaciones.

**Recomiendo:**

Dictaminar positivamente el proyecto de ley expediente 23.963

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo lo que digo es que además de que utilizan mejor el dinero, se democratiza porque le están quitando la elección de 2 miembros que las elige el Concejo, aquí es donde es donde se insta que el Comité se convierta en un ente político, esos 2 que ya no va a elegir el Concejo los va a elegir la Asamblea de Asociaciones, se democratiza todavía más el uso de un Comité de Deportes, ahora que Sandra mencionaba lo de falta de controles, a mí lo que me preocupa es que no es la Municipalidad la que debe de controlar el uso de los recursos de un Comité de Deportes porque tienen personería presupuestaria, tiene que ser la Contraloría General de la República que no ha funcionado ni en eso, ni en un montón de cosas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido. Los señores Regidores, doña Mirania sigue votando usted, sirvan hacerlo levantando su mano, los que están de acuerdo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Francisco Castro Murillo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.963. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**6. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.**

La Comisión se reunió el martes 27 de febrero del 2024, a las 4:15pm, en el Salón de Sesiones.

**Regidores:**

Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Kevin Aguilar Sandi  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**Secretaria:**

Srta. Camila Madrigal Vega.

Se conocieron los siguientes oficios:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- **Oficio N°SM-1285-2023 del Concejo Municipal con fecha del 25 de octubre del 2023, referente al oficio N°MT-DA-LFLA-INF-CM-758-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal.**

**SE ACUERDA:**

Archivar el Oficio N°SM-1285-2023 del Concejo Municipal fecha del 25 de octubre del 2023, puesto que dicha actividad ya se realizó el año pasado.

- **Oficio N°SM-918-2023 del Concejo Municipal con fecha del 09 de agosto del 2023, referente a la nota suscrita por un grupo de ciudadanos Turrialbeños.**

**SE ACUERDA:**

Trasladar el convenio al INCOFER, puesto que la Estación del ferrocarril no le corresponde a la Municipalidad de Turrialba.

- **Oficio N°SM-175-2024 del Concejo Municipal con fecha del 21 de febrero del 2024, referente a la nota suscrita por el señor José Francisco Brenes Solano.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el proyecto para nombrar la calle que va de la segunda entrada del CATIE al Hospital William Allen Taylor por José Francisco Paco Calderón y enviarlo al M.O.P.T (Departamento de nomenclatura) ya que es una ruta Nacional para su procedimiento interno.

**Reunión finalizada a las 4:40pm**

**F) Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.**

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En realidad el dictamen, bueno la primera actividad pues es una actividad que se había realizado el año pasado, con respecto a lo de la estación, la petición de los vecinos sea que con lo que se cobraba del alquiler que se siguiera invirtiendo ahí, se estuviera dando mantenimiento, pero la Estación del Ferrocarril no le corresponde a la Municipalidad, donde está la panadería Santo Pan, esos son instalaciones de INCOFER, entonces la idea es de que esa petición que enviaron se envíe ahí al INCOFER para que sea INCOFER el que tenga por lo menos que le pueda dar respuesta a los vecinos con respecto a eso, lo otro que si me parece muy importante y por ser un atleta Turrialbeño, creo que si no me equivoco uno de los primeros Turrialbeños que fue campeón nacional de ciclismo y estuvo en las primeras vueltas a Costa Rica, que es Francisco Paco Calderón, me pareció muy acertada la petición que realiza el vecino, bueno valga la redundancia el señor Francisco Brenes, la idea es que la calle que acaban de reparar, la calle que va de 109, de la segunda entrada del CATIE al Hospital Nuevo, se le pueda dar el nombre de Francisco Paco Calderón, ex ciclista, campeón nacional, un Turrialbeño que también estuvo forjando a otros ciclistas aquí en Turrialba y trabajo mucho por el deporte, también trabajaba mucho en cuanto a la reforestación de toda esta zona para que se sembraran árboles ahí, se viera esa parte de ahí bonita, entonces nos parece muy acertada esa petición, pero es una ruta nacional, entonces al ser ruta nacional eso le corresponde al Ministerio de Obras y Transportes, a nomenclatura que creo que el Ministerio de Obras y Transportes tienen ese departamento, para que ellos sean los que declaren esa calle con el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nombre de Francisco Paco Calderón, que yo creo que realmente honor a quien honor merece, fue un gran deportista, un gran formador de ciclistas también y no solamente en el ciclismo, también se le vio en el fútbol apoyando al Turrialba Fútbol Club y en otras disciplinas deportivas, entonces en realidad el dictamen lo votamos afirmativo y esperando que el Ministerio de Obras y Transporte, CONAVI, también le den el visto bueno para que los Turrialbeños podamos tener esa calle con el nombre de Francisco Paco Calderón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Mirania sigue votando usted, votara doña Ana Yubel en lugar de don Walding. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Cultura por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, incluyendo las sustituciones de los 2 Regidores que se indicaron.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Reg. Arce Obando y Bermúdez Gamboa que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

**7. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

Reunión celebrada el día 28 de febrero del 2024, a las 4pm, en el Salón de Sesiones.

**Regidores:**

Octavio Arce Obando  
Flora Solano Salguero  
Mariano Sáenz Murillo.  
Francisco Castro Murillo.

**Vecinos:**

Raúl Gómez Salvatierra.  
Juan Carlos Estrada Chavarría.  
José Enrique Agüero Barrios.  
Gerardo Arguedas Alfaro.  
Lucila Barrantes Rivas.  
Marvin Orocu Chavarría.

**Funcionario:**

Lic. Carlos Calvo Sánchez.

**Secretaria:**

Srta. Camila Madrigal Vega.

**Presidio:**

Octavio Arce Obando.

**ARTICULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

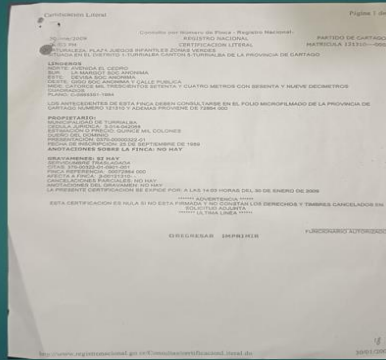




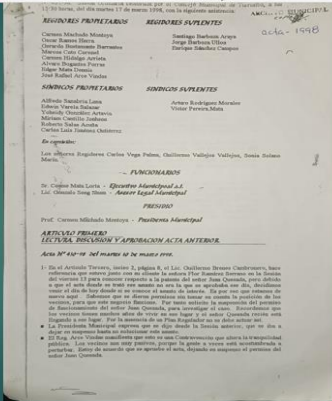
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**CERTIFICACION LITERAL**



**17-3-98**  
**ACTA 432-98**



Como se acordó en la reunión del Comité de Desarrollo de Cedros, se acordó al reterradamiento que quieren arreglar el problema sin acudir a los tribunales. Asimismo al ser parte de las zonas verdes y comunales de la Urbanización Cedros le corresponde a esta Municipalidad determinar el mejor uso para el mismo de manera que se reconcilien, sea lo mayor posible los intereses de ambas partes buscando una solución lo más satisfactoria para todos.

En una reunión reciente entre los vecinos y el Comité realizado en nuestro despacho y con el fin de mediar en la disputa, se llegó al siguiente acuerdo entre las partes:

1. Que dado que a ninguna de las partes le conviene un proceso judicial largo.
2. Dado que la finca que solicita los vecinos prácticamente no afectará al proyecto de construcción de la plaza.

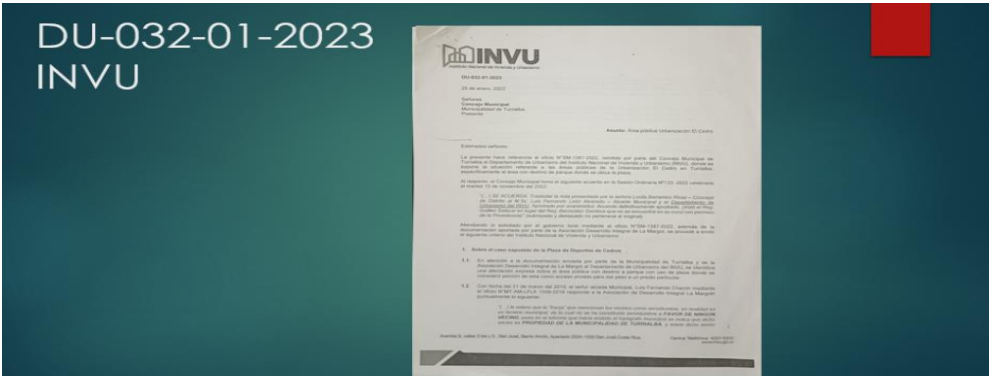
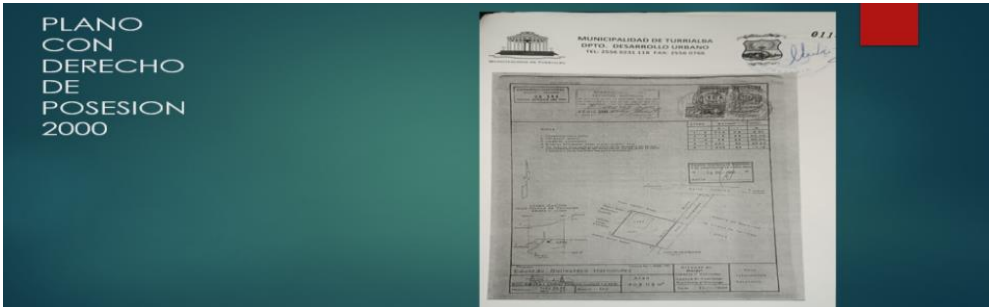
Entonces se acuerda que el Comité les dará una servidumbre de paso peatonal a lo largo del sector oeste de la plaza, siguiendo la línea de la zanja. Por tanto colocará la señal de como parte de la servidumbre. Por su parte los vecinos del lado de Barrio La Dominica se comprometen a darle mantenimiento a toda la servidumbre, conservándola limpia y libre de basura y vegetación, y a la mayor brevedad posible conseguir los recursos para construir una acera a lo largo de la servidumbre de paso que el Comité le otorga. Asimismo se comprometen a darle mantenimiento a la zanja a lo largo de la ciudad, servidumbre conservándola limpia de obstáculos y maleza. Asimismo a buscar los fondos para que en un futuro se pueda canalizar ya sea con concreto o con tubos. Del mismo modo se comprometen a canalizar debidamente sus desagües de manera que estos no produzcan la erosión y contaminación del paredón sobre la zanja.

El Comité de Desarrollo de Cedros descarga su responsabilidad sobre el mantenimiento de la zanja y serán los vecinos del Barrio La Dominica los que deberán darle mantenimiento y eventualmente lograr que la misma sea canalizada con concreto o tubos. La Municipalidad está de acuerdo con otorgar esa servidumbre a los vecinos del Barrio La Dominica y exonera de toda responsabilidad a los miembros del Comité por excluir ese sector del terreno de la plaza. Debe quedar claro que la finca que se le otorga a los vecinos como servidumbre podrá ser utilizada de manera pública y no podrá ser apropiado por ninguno de los vecinos. En caso de que se canalice la zanja o se elimine, el terreno donde se asienta continuará siendo zona de libre paso público.

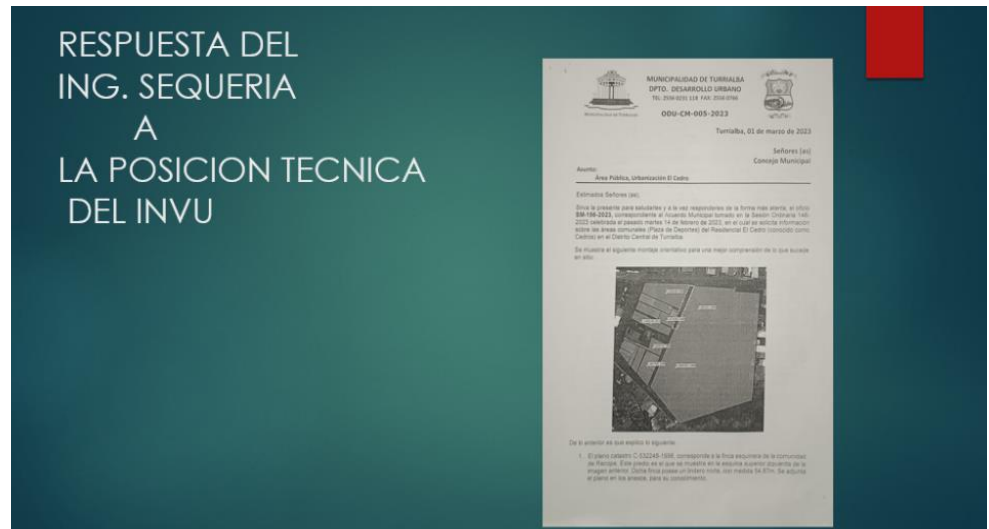
Ambas partes en principio aceptaron la propuesta, por tanto por el momento se está rigiendo la situación con base en ese acuerdo. De lo contrario se deberá demostrar la existencia de la servidumbre de hecho ante los Tribunales.







8. El plano C-674365-2000, muestra un acceso de 6m de ancho, sin embargo, la realidad indica que es menor. Definitivamente la confección del plano catastro es incorrecta pues no se cuenta con ese espacio entre la finca municipal y el lote mencionado. La Municipalidad de Turrialba, colocará la malla perimetral en el lindero que corresponde así se tenga al finalizar este proceso, un acceso privado de menos de 6m. Esto porque se defenderá el área municipal definido así en el año 1984 y no el terreno medido en el año 2000 con un acceso privado que surge como un proceso de Información Posesoria y que de forma irresponsable un profesional en el área de topografía establece con medidas erradas.



# VOTO

PROCESO DE CONOCIMIENTO MARÍA ELENA TENCIO HERRERA Y OTROS  
 CONTRA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

N°544-2023-1

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL  
 DE HACIENDA, SECCIÓN PRIMERA, vísula del Anexo A del Segundo Circuito Judicial de  
 San José, Calle Hispano, a las catorce horas del veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

Recurso de apelación, interpuesto en el proceso de Conocimiento que se tramita en  
 expediente número 23-000027-0341-CI establecido ante el Tribunal Contencioso Administrativo y  
 Civil de Hacienda, por la señora MARÍA ELENA TENCIO HERRERA Y OTROS, cédula de  
 identidad número 501660748, el Rífigido Brenes Dittel, cédula de abogado número 10657, cédula de  
 abogado número 8237 y por la señora, LUZ MARINA HERNÁNDEZ CORDERO Y OTROS, cédula de  
 identidad número 501790770, el Licenciado Guillermo Brenes Cambresero, cédula de  
 abogado número 8237 contra: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, la licenciada, Hania  
 Gabriela Pizarro Palma, cédula de abogada número 12519

Jueza Ponente: ROSA MARÍA CORTÉS MORALES

POR TANTO:

Sin lugar la nulidad. Se revoca la resolución N°1457-2023, de las diez horas quince minutos del  
 catorce de julio de dos mil veintidós, dictada por la jueza Rosibel Jara Velásquez. Se rechaza la  
 excepción de falta de derecho interpuesta por la Municipalidad de Turrialba. Se declara con lugar  
 interdicto de derribo interpuesto por los señores Luz Marina Hernández Cordero, María Elena  
 Tencio Herrera y Carlos Stenopiel Bonilla Rojas. Se revoca el retiro de la cerca instalada por la  
 Municipalidad de Turrialba, en el plazo de quince días hábiles y se le ordena que se abstenga de  
 perturbar la posesión en la franja de terreno de seis metros, sin perjuicio de que la recuperación se  
 realice por los canales adecuados en cumplimiento del debido proceso. Se condena a la  
 Municipalidad accionada al pago de los daños y perjuicios y de ambas costas del proceso. ROSA  
 MARÍA CORTÉS MORALES, YAZMÍN ARAGÓN CAMBRONERO, HUBERT  
 FERNÁNDEZ ARGÜELLO.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE  
 HACIENDA PROCESO CONOCIMIENTO VOTO 544-2023

## TRIBUNAL DE APELACIONES DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Descripción:  
 VOTO 544-2023-1  
 Fecha:  
 22/12/2023

Sin lugar la nulidad.

Se revoca la resolución N°1457-2023, de las diez horas quince minutos del catorce de julio de dos  
 mil veintidós, dictada por la jueza Rosibel Jara Velásquez. Se rechaza la excepción de falta de  
 derecho interpuesta por la Municipalidad de Turrialba. Se declara con lugar interdicto de derribo  
 interpuesto por los señores Luz Marina Hernández Cordero, María Elena Tencio Herrera y Carlos  
 Geovanni Bonilla Rojas. Se ordena el retiro de la cerca instalada por la Municipalidad de Turrialba  
 en el plazo de quince días hábiles y se le ordena que se abstenga de perturbar la posesión en la  
 franja de terreno de seis metros, sin perjuicio de que la recuperación se realice por los canales  
 adecuados en cumplimiento del debido proceso. Se condena a la Municipalidad accionada al pago  
 de los daños y perjuicios y de ambas costas del proceso. ROSA MARÍA CORTÉS MORALES, YAZMÍN  
 ARAGÓN CAMBRONERO, HUBERT FERNÁNDEZ ARGÜELLO.



Muchas gracias.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



PROPIEDAD INSCRITA A\_ MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.  
FINCA DEL PARTIDO DE CARTAGO\_ NO. 72864 – 000 plano de catastro no- C-565351- 84. Naturaleza: plaza de futbol, área de juegos infantiles, zonas verdes y otros. Área: 14,374.69 metros cuadrados.

1. ACTA MUNICIPAL NO. 432-98 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del martes 17 de marzo de 1998.
2. En este acto administrativo, consentido y consolidado, se manifiesta, que el terreno supra, es de carácter demanial, propiedad de la Municipalidad de Turrialba, que se construirá una canalización de la acequia, siendo esto de administración municipal, y que los vecinos en forma particular no tienen derecho sobre esos terrenos.
3. No es correcto, otorgar servidumbres de paso en terrenos demaniales, siendo éste acto contrario a la ley pública. Servidumbre es de naturaleza civil.

**CONFUCIÓN CON LOS DENOMINADOS 6 METROS:**

Según el acuerdo del acta 432 – 98, se acordó que el **Comité les dará una servidumbre de paso peatonal a lo largo de la franja Oeste de la plaza, siguiendo la línea de la zanja. Por tanto, colocará la malla del sector Oeste de la plaza bordeando su lado Este, dejando la citada zanja** como parte de la servidumbre...”

En relación a lo anterior, se estableció que un comité de vecinos, cedería un paso de servidumbre, a algunos vecinos, sobre los terrenos demaniales del terreno municipal supra, situación que es contraria a la ley, y NUNCA LOS VECINOS PUEDEN DISPONER DE PROPIEDADES MUNICIPALES.

Ni 4, ni 6 metros pueden ceder un comité de vecinos a terceras personas, violación principio de legalidad, no se puede disponer de patrimonio público, mucho menos si son bienes demaniales. De tal forma que ningún vecino en carácter personal puede aprovechar terrenos demaniales, apropiándose de propia mano, o por actos de terceros. Teoría de la demanialidad de tierras del Estado, inalienables, imprescriptibles, inembargables e indenunciabiles.

**CONSTRUCCION DEL ENTUBADO SANITARIO ASEQUIA CON RECURSOS PUBLICOS EN UN BIEN PUBLICO MUNICIPAL:**

Con dineros que DINADECO aportó para que la Municipalidad ejecutara la obra del entubado, se dio inicio y concluyo la obra, sobre parte del terreno, que actualmente reclaman algunos vecinos,  
Se adjuntan fotografías que dan cuenta de la obra municipal.

En el año 2000 se da un derecho de posesión con servidumbre de paso sobre los terrenos que informa el plano de catastro C-674365-2000, el cual contrasta con la demanialidad de los terrenos donde se otorgó este derecho de servidumbre. Ver teoría de la demanialidad.

**POSICION TECNICA DEL INVU- SOBRE DICHAS TIERRAS Y RESPUESTA DEL ING. GERARDO SEQUEIRA AL INVU....:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En el Oficio ODU-OM-0052023, entre otros, las respuestas al INVU, por parte del ing. Gerardo Sequeira Pereira dice textualmente: “...**que definitivamente la confección del plano catastro C-674365-2000 es incorrecta, pues no cuenta con el espacio y el lote mencionado del terreno medido en el año 2000.** Que de forma irresponsable un profesional en topografía establece con medidas erradas”. Por lo tanto, es evidente que se dio un derecho de posesión donde no se podía ceder.

Ver plano real de 1984 (C-565351-84) inscrito a nombre de la Municipalidad con medidas de 14,374.69 metros cuadrados.

**INTERDICTO DE AMPARO DE POSESION Y DERRIBO DE OBRA NUEVA:**

Presentado por vecinos. (sentencia n° 1457-2023, 10:15 horas del 14 de julio de 2023.). rechaza interdicto.

VOTO NUMERO 544 – 2023 – 1, RECHAZA INTERDICTO Y OTORGA DRECHOS A VECINOS, SUPEDITADO AL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, NOTIFICACION Y OTROS.

“...Se ordena el retiro de la cerca instalada por la Municipalidad de Turrialba, en el plazo de 15 días hábiles y se le ordena que se abstenga de perturbar la posesión en la franja de terreno de 6 metros, **sin perjuicio de que la recuperación se realice por los canales adecuados en el cumplimiento del debido proceso**...”

4- En el Oficio ODU-CM-005-2023 en repuestas a las observaciones del INVU se menciona en el punto B. **que se verificaron los planos catastro y se realizó un montaje del sector con el fin de determinar que no existe una invasión en el área municipal. En el punto C. dice que se realizó un levantamiento y definición de linderos para colocación de malla perimetral por parte de la Municipalidad y así velar que se está resguardando toda la finca destinada a la plaza de deportes. Ver...**

En este Oficio se refieren solamente a la cavidad de la plaza, no a la totalidad del terreno que corresponde a la finca municipal plano catastro C-565351-84.

Los vecinos y comité comunal de deportes, en nota entregada a la Municipalidad, desde el **4 de julio del 2023** solicitamos que se hiciera la comprobación de la medida de la totalidad de la finca (14,374.69 metros) **lo que hasta el momento no se ha logrado.**

**PROPUESTA COMUNAL:**

- Solicitamos se realicen las mediciones correspondientes a la propiedad municipal en su totalidad, esto, a más tardar 15 días después de presentada esta gestión.

- Solicitamos que, previo a la realización de estas medidas aclaratorias se nos tome en cuenta a nosotros como coadyuvantes interesados en este proceso con nuestra presencia en dicho momento.

- El Comité Comunal de Deportes considera que han privado a la comunidad y la han marginado del derecho de uso y disfrute de este espacio de terreno que se podría utilizar para instalar un quiosco, obras de arte, instalaciones de deporte,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



donde toda la comunidad, incluidos adultos mayores, jóvenes y niños, puedan tener un tiempo de esparcimiento.

En el dictamen C-050-2007 de la Procuraduría General de la República está claro que no se pueden en bienes de dominio público dar usos privativos a particulares, eso solo se puede hacer fundamentándolo en el interés público. Debe respetarse la finalidad para lo que fueron afectados y la Municipalidad tiene la obligación de proteger este bien público y que se respete esa finalidad de su afectación.

Lo mismo dice la Sala Constitucional CSJ, en el voto 623-1998 donde dice claramente que si llegara a darse una contraprestación de intereses entre el fin que debe darse al bien público y el permiso que le dieron, siempre deberá prevalecer el bien público (su uso natural).

**EJECUTORIEDAD DEL ACTO ACMINSTRATIVO:**  
**CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.**  
**ARTICULO 146 – LGAP.**

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado realizar la medición total de la Plaza de Cedros, esto en un tiempo perentorio de un mes, con el fin de ejecutar las obras correspondientes por disposición legal en dicha plaza e iniciar los procesos de rectificación de medida en caso de proceder.

**ARTICULO TECERO**

**SE CONOCIO LOS SIGUIENTES OFICIOS:**

- Oficio MT-CMAL-007-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal, con fecha del 9 de febrero del 2024, referente al convenio con ASOTURGA.
- Oficio MT-CMAL-011-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal, con fecha del 21 de febrero del 2024, referente a la donación del terreno a Radio Aficionados.

**Finaliza la reunión a las 5:20pm.**

**F) Reg. Octavio Arce Obando- Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Dictamen de Jurídicos.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Primero tal vez hacer una corrección en el dictamen, pusieron el nombre de don Fernando y era la Alcaldía Municipal realmente lo que debería de decir por ahí, segundo con respecto al tema de la plaza de Cedros vinieron los compañeros, los vecinos, el señor Abogado que los representa y nos hicieron una explicación yo diría que bastante sustancial por decirlo así, sustancial, sustancial y nosotros como Comisión en ese momento vimos viable e importante que se haga la medida completa de todo lo que es la plaza de Cedros, porque creo que el conflicto viene de mucho tiempo atrás, una lástima que se haya dilatado tanto, creo que hay situaciones a veces que uno puede controlar, por más que se quisiera, porque hay que llevar las normas y reglamentos, pero sí creo que es importante tener la medición completa de la cancha que como lo dije el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



otro día tiene las mismas medidas de la cancha del Estadio Rafael Ángel Camacho, entonces es un lugar muy importante para el desarrollo del deporte en Turrialba, que desgraciadamente tenemos mucho tiempo de no utilizar, que se nos quedó por ahí, lo del Convenio de ASOTURGA creo que era, sino me equivoco, creo que eso ya está en manos del Asesor, ah bueno don Fernando me dice que ya él trae lo del Convenio, esperamos que todo salga bien para el bienestar del pueblo y el último es el de Radioaficionados, que creo que también lo tiene don Carlos, ya usted dio el informe, perfecto, ya don Carlos dio el informe, ese es otro convenio que esperemos salga pronto, porque los Radioaficionados yo sé que tienen todavía más tiempo que estos otros 2 casos de estar esperando, el que me preocupa es el de Cedros por la parte legal, todo lo que se está dando de forma acelerada y sé que se puede llegar a un buen puerto si todas las partes se sientan, se ponen de acuerdo, creo que las cosas se arreglan hablando y no solo llegando a conflictos o situaciones que más bien hace que todo el mundo tenga una contra de la parte que está al frente, entonces creo que eso sería Presidente y no sé si tiene algún comentario al respecto de esas situaciones.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El tema de los de la Asociación Ganadera ahí viene un dictamen que trae el señor Alcalde de parte de la Licenciada Pizarro que era lo que hacía falta, entonces en los informes del Alcalde ahí lo veríamos, recuerden que todavía hay 8 dictámenes de Comisión y tenemos que firmar el Convenio con la Asociación de Canadá que aquí está presente.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Aquí hay cosas que no se resuelven y pasan años y no lo resuelven y lo de la plaza es uno y saben porque no lo resuelven, porque le meten un montón de paja encima y cuando van a resolver el problema que era pequeño, se convirtió en una pelota inmensa, aquí lo único que tiene hacer y eso se le está solicitando al Alcalde, midan cual es el terreno público, cual es el terreno de María, son diecisiete mil trescientos y resto de metros, médanlos y esto es de la Municipalidad, es un bien demanial y el resto no sé de quién será, pero tienen que medir, es que si no miden y una medida creíble, porque ahora se le pide al Topógrafo entonces dicen que no, porque el Topógrafo es municipal y si va a ir de lado de la Municipalidad, o sea quieren que no se resuelva, aquí buscan como no resolver, no buscan resolver y si hay algo que se puede resolver, le buscan alguna arista para no hacerlo, eso en cuanto a los terrenos de la plaza de Cedros, lo de ASOTURGA es otro problema, tiene meses de estar dando vueltas, sino le encuentran un punto y se les corrige, le encuentran otro y también se corrige, entonces van a buscar otro, la cuestión es no resolverlo y lo de Radioaficionados vean que divertido, esto tiene como 3 o 4 años, resultan que no se lo daban porque no había una Ley de la Asamblea Legislativa, lo que llaman creo Marco, ley chayote nada más, decirle a la Municipalidad, así le dicen, creo, nada más decirle a la Municipalidad lo autorizamos para haga la donación, pero ahora resulta que la Asamblea no dijo que tenía que desafectarlo, pero de que lo van a desafectar, sino está afectado, la desafectación y que no está afectado lo dice la Administración, entonces vamos a tener a los Radioaficionados pagan platas para Asambleas protocolizadas, \$60 000 cada vez y no se le resuelve, entonces yo siento que las 3 situaciones son fáciles de resolver.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Votara doña Ana Yubel en lugar de doña Flora y doña Mirania en lugar de don Octavio. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Reg. Arce Obando y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

**8. Dictamen firmado por la Reg. Flora Solano Salguero.**

**EXPEDIENTE NO. 24-024**  
**REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS**  
**ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LAS**  
**PERSONA ADULTA MAYOR**

Con respecto a la reforma de varias leyes, es que hay que tomar en cuenta las definiciones que se indican

1. **Vulnerabilidad social:** Situaciones que enfrentan las personas adultas mayores
2. **Abandono:** Es aquella persona de 65 años y más o de 40 años en adelante con Síndrome de Down, que presente como factores de riesgo, la ausencia o carencia de red de apoyo familiar.
3. **Riesgo social no asociado a pobreza.** Se refiere a situaciones en las que las personas enfrentan desafíos o amenazas, que pueden afectar negativamente su bienestar y calidad de vida.

Todo lo indicado en dicha reforma, viene a beneficiar a las personas adultas mayores.

Por lo tanto, recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Regidora Solano sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 24.024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Dictamen firmado por la Reg. Mirania Díaz Sojo.**

Criterio acerca de LA LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFRO COSTARRICENSE” expediente N° 24.001.

La población afrocostarricense tiene una importancia significativa en la historia, la cultura y la sociedad de Costa Rica. Aquí hay algunas razones clave para destacar su importancia. Con respecto a la herencia cultural, la población afrocostarricense



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ha contribuido enormemente a la diversidad cultural de Costa Rica. Su música, danza, gastronomía y tradiciones han enriquecido el tejido cultural del país. Por otro lado, su historia y legado: los afrocostarricenses tienen una historia rica y compleja en Costa Rica. Muchos son descendientes de esclavos africanos traídos al país durante la época colonial para trabajar en plantaciones. Su resistencia, lucha por la libertad y contribuciones a la sociedad costarricense son parte integral de la historia nacional.

Comentando también acerca las contribuciones sociales y económicas, la población afrocostarricense ha desempeñado roles importantes en diversos sectores de la sociedad costarricense, incluyendo la agricultura, la educación, la política y la industria. Su trabajo y talento han sido fundamentales para el desarrollo del país, asimismo, su identidad y conocimiento, ya que reconocer y valorar la identidad afrocostarricense es crucial para promover la inclusión y la igualdad en Costa Rica. Respetar y celebrar la diversidad étnica y cultural del país es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa.

En resumen, la población afrocostarricense desempeña un papel fundamental en la historia, la cultura y la sociedad de Costa Rica, y su reconocimiento y valoración son esenciales para promover la inclusión y la diversidad en el país.

Sin más por el momento, esta regidora está de acuerdo y apoya totalmente el fortalecimiento de la ley de reconocimiento de pueblo tribal a la población afrocostarricense.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, don Walding, levantemos la mano por favor, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Mirania Díaz Sojo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 24.001. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Dictamen de la Comisión Especial Torre Luna 1 y 2**

Reunión celebrada el viernes 01 de marzo del 2024, a las 2:10pm

**Regidores:**

Flora Solano Salguero.  
Walding Bermúdez Gamboa  
Kevin Aguilar Sandi

**Síndicos:**

Karla Borbón Zúñiga  
Orlando Morales Araya  
Alfonso Álvarez Vargas Delio Camacho Chinchilla

**Funcionarios:**

Arq. Diana Jiménez Espinoza- Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal.  
Lic. Luigi Sojo Hidalgo- Gestor de Recursos Hídricos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Secretaria:**

Srta. Camila Madrigal Vega.

**SE ACUERDA:**

El Departamento de Acueductos convocar una reunión con el AYA y la Comisión Especial Torre Luna 1 y 2 y a los vecinos de Torre Luna.

**Reunión finalizada a las 3:02pm**

**F) Sind. Alfonso Álvarez Vargas- Presidente de la Comisión Especial de Torre Luna 1 y 2**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Discutido el informe de la Comisión Especial. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, muchas gracias don Alfonso por la reunión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Torre Luna 1 y 2. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Dictamen firmado por el Reg. Francisco Castro Murillo.**

Considerando que situaciones personales y de tiempo, me impiden presentar el dictamen solicitado del proyecto de ley, contenido en expediente (N°24037), sobre reforma de los Artículos 2, 7, 16 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas, solicito prorroga de 8 días el cumplimiento de lo solicitado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar esta prórroga al Regidor Castro Murillo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud presentada por el Regidor Francisco Castro Murillo, la cual se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Dictamen firmado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.**

**Criterio sobre proyecto de Ley Expediente 24051 “ADICIÓN DE AL ARTICULO 2 DE LA LEY 3155, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y SUS REFORMAS”.**

Una vez analizada la propuesta del proyecto de Ley 24051, en el cual se le otorga mediante la adición del inciso K) la Ley potestad al MOPT para que a través de la Dirección de Obras Fluviales puedan realizar las obras hidráulicas en cauces de dominio público (red fluvial del país), en aras de que la población sea protegida, así como el agro y la infraestructura.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Es importante la reforma con el fin de que quede claro la competencia del MOPT Obras Fluviales y la de SENARA, con el fin de agilizar toda ayuda que se requiera, por los impactos generados por el cambio climático, en donde es constante el embate de huracanes, tormentas y fenómenos naturales, que demandan la atención en beneficio de la población afectada, ya sea por desbordamientos de ríos o quebradas, puentes que requieren de una pronta atención.

Con el proyecto de Ley, se evitará las dobles funciones y se otorga una competencia directa al MOPT, el cual a través de los años ha venido realizando trabajos de canalización, obras hidráulicas, diques y otras mejoras cuando han sido requeridas. Sin embargo, el inciso K) no menciona nada con respecto a los permisos de carga ancha, para facilitar el desplazamiento de equipo, siendo que la restricción se ubica en un reglamento que es norma de rango inferior.

**Por tanto:**

El proyecto de reforma mediante adición del inciso k) es conveniente y de suma importancia su aprobación, con el fin de minimizar el impacto de eventos meteorológicos extraordinarios, en beneficio de la población, del agro y de la infraestructura.

Que se indique de forma clara en la reforma, que el accionar expedito es en casos de **eventos extraordinarios únicamente** ya que este aspecto no se menciona.

Aun cuando en la justificación, el legislador lo cita y no se ve reflejado en la redacción.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en apoyar este Proyecto de Ley analizado por la Regidora Bermúdez Morales sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 24.051. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Dictamen firmado por la Sindica Isabel Araya Jiménez.**

**CONSULTA EXPEDIENTE 24-121**

**REFORMA A LA LEY 9694 DEL SISTEMA DE ESTADISTICA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL INDICE DE RIESGO Y EXPOSICIÓN CLIMATICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

En dicho documento se hace hincapié en el riesgo y exposición climática en la infancia, al ser una población especialmente vulnerable, se ve afectada por los cambios climáticos. La exposición de estos eventos climáticos extremos puede tener consecuencias a largo plazo en la salud física y mental de los niños y niñas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Lo que conlleva esta reforma, indican que se establecerán programas educativos y de salud que aborden las necesidades específicas de los niños y niñas en áreas vulnerables, así como en la adolescencia.

Conocido el documento de la reforma, que se dé un voto de apoyo a esta reforma.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, votará el Regidor Marco Abarca Castro en lugar de don Mariano Sáenz Murillo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Sindica Isabel Araya Jiménez. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 24.121. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**14. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.**

**CONSULTA EXPEDIENTE 24.214**  
**PROYECTO LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA**

Primero que nada, me di a la tarea de buscar la palabra Vicaria, y lo que encontré lo siguiente: La violencia vicaria es violencia de género. Se sustituye a la persona en la acción directa física o psicológica de la violencia para causar un daño mayor y permanente a la mujer. El objetivo es la mujer. La ejercen siempre hombres contra mujeres.

Aquí se toman en cuenta ejemplos de otros países, donde la mujer es irrespetada, ya que recibe maltratos de diferente índole, donde también salen perjudicados los hijos, hermanos, padres y otros.

Lo que se pretende con esta Ley es proporcionar una respuesta en base en una justicia pronta y cumplida a la violencia vicaria que se ejerce sobre las mujeres como una iniciativa clara de violencia de género que aún no se encuentre regulada en nuestro país.

Una vez conocido el documento, solicito al Concejo Municipal dar el aval a este proyecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio que no está en su curul, don Marco en lugar de don Mariano. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, que así se comunique a la Asamblea Legislativa y a la Oficina de la Mujer también.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 24.214 y a la Licda. Susan Vargas Torres – Encargada de la Oficina de la Mujer para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Abarca Castro y Díaz Sojo en lugar de los Regidores Sáenz Murillo y Arce Obando que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

**ARTÍCULO CUARTO**

**FIRMA DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDO**  
**SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA**  
**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL**  
**CANADÁ DE LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Rogándole las disculpas al representante de la Asociación de Canadá de La Suiza que está con nosotros, don Alfonso que además que es el Presidente, agradecerles que estén con nosotros, los documentos están acá, de verdad creemos importantes en generar este tipo de acuerdos que favorecen a las comunidades y las disculpas del caso don Alfonso y compañeros de la Junta Directiva de la Asociación de Canadá que antes no se logró hacerlo, de verdad agradecerle muchísimo la disposición en trabajar en temas de la comunidad, don Alfonso si usted gusta puede darnos una introducción al tema, usted como Presidente de la Asociación y Síndico de La Suiza en que consiste el beneficio que este terreno se traslada a administración de la Asociación de Desarrollo de Canadá de La Suiza.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Bueno esto consiste, bueno la lucha fue dura bastante durante todo este tiempo verdad, aquí me acompaña el Tesorero de la Asociación, el hombre de la plata.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Cuál es el nombre de él.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Francisco Molina Rodríguez, entonces pues ha costado, no ha sido, todo cuesta, sinceramente las cosas no son, no hay nada fácil, pero perseverando se logran, entonces pues hemos tratado de que ese lote pues lograra ahí un parquecito, una recreación para el Adulto Mayor, para los niños, una parte recreativa ahí en ese lote, entonces pues gracias a Dios y a los compañeros, Presidente Municipal y compañeros Regidores, pues se logró hoy el Convenio coincidiendo con la salida del Alcalde, la última firma que pues para nosotros también es una gran cosa de que nos va a recordar todo eso, pero sí señor Presidente, compañeros Regidores, pues aquí el beneficio es de la comunidad y esperamos hacerlo lo mejor posible, porque gracias a Dios tenemos una Asociación que sea como sea pues hemos tratado de hacer las cosas lo mejor posible, algunos compañeros pidieron un permiso que están trabajando, principalmente la Secretaria que está trabajando pidió permiso a las 3:15 para venir un momentico, pero no se esperaba dicho atraso, entonces sinceramente no pudo y los otros compañeros también están laborando, así que le agradezco a Francisco por estar aquí, yo creo que somos suficientes para firmar ese gran convenio, porque es un gran convenio para la comunidad de Canadá, así es que señor Presidente muchas gracias y esperamos este firmar dicho Convenio.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- **Firma del Convenio de Mantenimiento y Cuido suscrito entre La Municipalidad de Turrialba y Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Canadá de La Suiza, Turrialba, Cartago.**

**CONVENIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDO SUSCRITO ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Y  
LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL CANADA  
DE LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO.**

Entre nosotros, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agro negocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Cartago, Turrialba, Turrialba, nombrado mediante **RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020** de las diez horas con cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral, y debidamente autorizado por el **Concejo Municipal de Turrialba** mediante acuerdo número SM-072-2024, tomado en la Sesión Ordinaria de dicho órgano, celebrada el día viernes 19 de enero del 2024, en el Artículo Quinto, inciso b, punto 1 y por otra parte **ALFONSO ALVAREZ VARGAS**, portador de la cédula de identidad número 3-0218-0875, quien actúa en condición de Presidente Apoderado General de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CANADA DE LA SUIZA TURRIALBA, CARTAGO** en adelante "ADI", cédula jurídica 3-002-124915, personería inscrita según Certificación del Registro Público de Asociaciones de Desarrollo, la cual se encuentra vigente e inscrita; según el Código de Registro de DINADECO número 1378, y su representante bajo el tomo 14, folio 176 y asiento 386, además autorizado para suscribir el presente convenio mediante Asamblea 297 del día 27 de febrero del 2024, hacemos constar la voluntad de formalizar el presente **CONVENIO DE MANTENIMIENTO Y CUIDO** que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERO:**

La **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, es propietaria del bien inmueble, que se describe a continuación y que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Propiedad, sección bienes inmuebles, con la matrícula folio real a indicar y sus respectivas características:

**PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 236586 DUPLICADO: HORIZONTAL:  
DERECHO: 000**

**SEGREGACIONES: NO HAY**

**NATURALEZA: TERRENO DE SOLAR**

**SITUADA EN EL DISTRITO 2-LA SUIZA CANTON 5-TURRIALBA DE LA  
PROVINCIA DE CARTAGO**

**LINDEROS:**

**NORTE: BERTA LIDIA ALVAREZ ROJAS Y JOSE FRANCISCO TORRES RUBI**

**SUR: EDWIN JOSE ALVAREZ ROJAS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ESTE: EDWIN JOSE ALVAREZ ROJAS  
OESTE: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 14,73 METROS

**MIDE:** TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS  
**PLANO:** C-1530703-2011

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA  
3-00219791  
3-00236585  
DERECHO  
000  
000  
INSCRITA EN  
FOLIO REAL  
FOLIO REAL

**VALOR FISCAL:** 100.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CEDULA JURIDICA 3-014-042088  
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2012-00000854-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16-ENE-2012

**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA:** NO HAY  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES:** SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 372-14283-01-0905-001  
AFECTA A FINCA: 3-00236586 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2010-25614-01-0002-001  
INICIA EL: 22-ENE-2010  
FINCA REFERENCIA 300191598 000  
AFECTA A FINCA: 3-00236586 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2010-319083-01-0013-001  
FINCA REFERENCIA 300191598 000  
AFECTA A FINCA: 3-00236586 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2010-319083-01-0014-001



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



FINCA REFERENCIA 300191598 000  
AFECTA A FINCA: 3-00236586 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2010-319083-01-0015-001  
FINCA REFERENCIA 300191598 000  
AFECTA A FINCA: 3-00236586 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2010-319083-01-0016-001  
FINCA REFERENCIA 300191598 000  
AFECTA A FINCA: 3-00236586 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO  
CITAS: 2010-319083-01-0017-001  
FINCA REFERENCIA 300191598 000  
AFECTA A FINCA: 3-00236586 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

**SEGUNDO:**

La ADI de Canadá de La Suiza, manifiesta mediante el presente convenio, a la Municipalidad de Turrialba su interés en dar mantenimiento y cuidado al bien inmueble propiedad de la segunda, que se describió en el primer apartado de este convenio.

**TERCERO:**

Que la Municipalidad de Turrialba otorga a favor de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CANADA DE LA SUIZA, DERECHO DE USO** sobre el inmueble anteriormente descrito por el plazo de **DOS AÑOS**, prorrogables por periodos iguales, siempre que ambas partes así lo acuerden y siendo responsabilidad de la Asociación de Desarrollo el Buen Uso del inmueble, cuyo destino no podrá cambiarse para otros fines distintos.

**CUARTO: Obligaciones y facultades de la Municipalidad.**

1. Permitirá el cuidado y mantenimiento por parte de la ADI, de los inmuebles aquí convenidos dentro del marco jurídico aplicable.
2. Podrá realizar visitas al sitio en cualquier fecha que así lo estime conveniente.
3. Podrá utilizar, construir, remodelar y/o instalar edificaciones en los inmuebles convenidos en cualquier fecha, siempre que así se estime conveniente.
4. Revocar el presente convenio cuando así se requiera, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Administración Pública. Artículo 154.

**QUINTO: Obligaciones y facultades de la ADI.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Dar mantenimiento y cuidado a los inmuebles convenidos.
2. Vigilar el debido mantenimiento, cuidado y uso de los inmuebles.
3. Tener una estricta comunicación y coordinación con la Municipalidad de Turrialba, sobre los asuntos concernientes con los bienes inmuebles del presente convenio.

**SEXTO: Prohibiciones.**

La ADI no podrá realizar obras de mejoras, instalar edificaciones, cambiar la naturaleza del inmueble, convenir con terceros, brindar permisos de uso a terceros, arrendar, sub arrendar y cualquier otra figura que comprometa el destino de cada bien inmueble.

Lo anterior con la excepción de que se cuente con el debido permiso brindado por parte del Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal según corresponda.

En caso de que se acuerde aprobar la ejecución de mejoras o instalación de estructuras, éstas siempre quedarán a favor del Municipio y sin reconocimiento alguno por cualquier mejora que ella implique, y deberán siempre contar con el permiso respectivo de la Municipalidad de Turrialba.

**SETIMO: MARCO JURIDICO.**

El presente Convenio se suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Municipal, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 de 7 de abril de 1967), el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Decreto Ejecutivo No. 26935-G de 20 de abril de 1998), artículo **154 de la Ley General de la Administración Pública** y demás disposiciones normativas que resulten concordantes.

En fe de lo anterior, Firmamos en la Ciudad de Turrialba el día 08 de marzo del 2024.



M. Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

*Alfonso Álvarez Vargas*  
ALFONSO ALVÁREZ VARGAS  
ADI DE CANADA DE LA SUIZA- PRESIDENTE



*Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales*  
REG. ARTURO FRANCISCO RODRIGUEZ MORALES.  
TESTIGO DE HONOR.

**Al ser las 16:55 horas la Presidencia Municipal decreta un receso de 5 minutos.**

**Al ser las 17:00 horas se reinicia la Sesión Municipal.**



**ARTÍCULO QUINTO**  
**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO**  
**RODRÍGUEZ MORALES**

**1. Conmemoración al Día Internacional de la Mujer.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Señores Regidores primero queremos además de darle ahora la palabra al señor Alcalde para que se refiera a lo del asunto de la firma del Convenio de Canadá, felicitar a las mujeres en su día hoy, en el Día Internacional de las Mujeres, nos unimos a todas las mujeres, las mujeres no están atrás, van muy por delante de nosotros, de verdad eso, a veces esa frase que dicen es que siempre hay una mujer atrás de cada hombre, no, no es así, van muy por delante, más bien los hombres vamos atrás de las mujeres y lo segundo decirles de que hay muchas mujeres que han hecho muchas cosas importantes en este país, entre ellas reconocemos a Pancha Carrasco durante la Guerra de los Filibusteros en 1956 y de esa manera muchos otros que también han estado en ese papel de liderazgo, ni que decir durante la revolución de 1948 muchas mujeres lo hicieron, pero si hay una persona que para mí es heroína por supuesto que es mi santa mamá, mis hermanas, mis tías, mis sobrinas y evidentemente cada una de ustedes que me han enseñado tantas cosas, a las funcionarias municipales les agradecemos su papel que tienen y su liderazgo en cada una de las comunidades a las mujeres que están en una Asociación de Desarrollo, en un Comité de Caminos o en una Junta de Educación, en una ASADA, gracias por ese trabajo que hacen, saben porque, porque para una mujer es más difícil hacer ese trabajo, porque después de estar en un Comité o cualquier papel tiene que llegar a la casa hacer el trabajo, uno como hombre nada más llega y espera en la casa que le sirvan la comida y la ropa sucia la ponen y la lavan, entonces verdad, eso desde ese punto, entonces si hacer de que este es un papel protagónico de las mujeres y hoy tenemos que hacer pensamiento de que el Día Internacional de la Mujer no solo es un día, tiene que ser todos los días, porque todos dependemos de una mujer.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal vez aprovecho, lo que tenemos hoy es una Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en realidad no es una celebración, sino conmemoramos las luchas que han brindado las mujeres, principalmente las que recibieron en su momento el 8 de marzo en Argentina para que en su momento las mujeres tuvieran derechos, a pesar de todo yo creo que nos toca mucho todavía por hacer en el rol de las mujeres, en la vida política, en la vida de la sociedad, todavía vivimos en una región latinoamericana bastante machista, que le cuesta el que las mujeres asuman muchos puestos y lo digo como hombre y como joven también maso menos, estamos en una etapa en donde nunca habíamos vivido una bola violencia y un momento tan virulento y una de las cosas más tristes es que las mujeres forman parte de estas cadenas de bandas de narcomenudeo, están expuestas, son jefas de hogar y esto no se tienen contemplación, entonces estos días nos sirven más bien para conmemorar el papel tan importante que tiene la mujer en la sociedad y también muy importante mencionar de que debemos de reivindicar hablando de esto a nuestras familias, en nuestra sociedad, de la importancia del rol de la mujer en nuestras comunidades, esa es la manera en que tenemos que reivindicar eso, segundo invitarlos porque bueno ahora se tienen una actividad a las 7:00, por primera vez 16 artistas mujeres locales van a dar un concierto en Conmemoración a esta fecha, me parece que es un evento muy lindo, por primera vez 16 artistas mujeres de Turrialba se unen para brindar un concierto a las mujeres y reconocer el camino transitado por muchas mujeres para que hoy muchas cosas pudieran pasar y también reconocer que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



todavía falta un paso para que muchas cosas puedan pasar, dato curioso, hoy en día sigue siendo aún más las probabilidades de un hombre llegar a un puesto de Presidente, Alcalde, o de Gerente de una Empresa, al de una mujer y eso no debería de ser una contemplación, entonces con eso y a la vez celebro el convenio que firmamos hoy con la Asociación de Desarrollo Integral de Canadá de La Suiza, una comunidad también muy querida y que yo creo que además marca un hito para el Distrito de La Suiza en general al tratarse de un convenio para el mantenimiento y el cuidado de una comunidad, así con eso yo les agradezco que hoy pudiera formar parte de esto y que podamos también conmemorar esta fecha tan importante.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sobre este tema del Día Internacional de la Mujer, para cerrar etapa le damos la palabra a la Presidenta de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Voy a felicitar, primero que somos hijas de una mujer, a las compañeras que Dios les bendiga cada día, que ojalá que nos demos a respetar, porque lo que decía el señor Alcalde, mucha violencia, mucho maltrato hacia la figura de la mujer y démonos el lugar que nos merecemos, las mujeres somos muy muy pioneras lo digo por mi persona que lucho por la Asociación de Desarrollo de donde yo vivo, me gusta que las cosas que estén bonitas y nos gusta y llevamos un grupo muy bueno, pero mujeres, mujeres al poder, no nos dejemos, no peleemos, pero no nos dejemos, porque todos tenemos nuestros valores, humanos, espirituales, que debemos de querernos mucho, no permitamos que nos maltraten, si tenemos problemas hablemos, el dialogo es muy importante y bueno que Dios nos bendiga a cada una de las mujeres, que hay veces ocupamos el papel de papá también, porque los hombres dejan abandonados o el hogar se destruye y a la mujer es la que sigue, tiene que salir adelante con sus hijos para que no tomen caminos equivocados, bendiciones a cada una de ustedes compañeras y Dios que me bendiga a mí donde esté, por todo lado esta Él bendiciéndonos y sigamos adelante, mujeres empoderadas, vamos adelante.

## **2. Responsable para los datos del SINIRUBE.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Para decir que el único que va a estar con el tema de SINIRUBE, con el tema de la Ley Apoyo al Adulto Mayor es Evigrhyff Granados Fuentes, cédula 3-456-780, porque hubieron algunos cambios con Jennifer y otros compañeros y la idea es que solo por la sensibilidad de la información es mejor que solo un funcionario sea el que maneje esos datos, entonces para que el Concejo rectifique la decisión y se indique a la Administración que el único autorizado para este tema es don Evigrhyff Granados Fuentes de Censo y Catastro, cédula 3-456-780. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión, doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo por favor, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba por el fondo la ratificación de la decisión tomada por el Concejo Municipal y se le indica a la Administración Municipal que el único responsable de manejar los datos del SINIRUBE es el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes - Catastro & Valoración de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidad de Turrialba, cédula 3-456-780. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**3. Nota suscrita por el señor Alejandro Hernández Porras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2024.**

Quien suscribe **ALEJANDRO HERNÁNDEZ PORRAS**, cédula 3-334-490, por este medio hago la siguiente solicitud:

1. Dado el aumento descontrolado de la violencia en el cantón de Turrialba y la cantidad de homicidios en el sector, hago eco de las palabras de muchos Turrialbeños, que están descontentos con la seguridad en el cantón siendo que no se entiende porque recientemente están sacando oficiales del sector de Turrialba para laborar en otros sectores como Cartago y Puntarenas, al parecer están comisionados en otros sectores del país doce oficiales que pertenecen al sector de Turrialba, descuidando con ello la seguridad propia de nuestro cantón, los recientes acontecimientos no son de menor importancia y las decisiones tomadas en relación a la seguridad de Turrialba son a mi criterio paupérrimas, se le da prioridad a otros sectores que posiblemente políticamente representan mayores intereses que nuestro cantón y es ahí donde el gobierno local necesita actuar en defensa de los intereses propios del cantón, como gobierno local deben hacerse sentir y defender nuestros derechos.

2. Actualmente el recurso humano, sino se saca de nuestro cantón para favorecer otros cantones, quizás alcance para brindar una seguridad adecuada, desde luego con la implementación de más recurso móvil y de una vez por todas ponerse de acuerdo entre gobierno local y Fuerza pública, para la construcción de una delegación de policial, que realmente cumpla con la necesidad del cantón más grande de Cartago, pero uno de los más descuidados de la provincia, sin temor a equivocarme estamos pasando de ser un cantón de seguridad a adecuada a ser uno de los cantones más inseguro de Cartago, ya nos castigan sin fuentes de trabajo pues todas se crean fuera del cantón de Turrialba concentrando la masa de fuentes de trabajo en el sector de Cartago centro y sus alrededores y ahora se nos castiga descuidando nuestra seguridad.

3. Por lo anterior solicito se realicen las gestiones necesarias y pertinentes, para solicitar explicaciones al Ministerio de Seguridad por el descuido de la seguridad en nuestro cantón, además que se solicite al **Ministerio de Seguridad**, se realicen acciones concretas, para reforzar y garantizar la seguridad ciudadana del Cantón de Turrialba, que evidentemente con los actos antes descritos se ha descuidado.

**NOTIFICACIONES:** Aporto el correo [alejporras@hotmail.com](mailto:alejporras@hotmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se comuniquen esta nota al señor Ministro de Seguridad y al Comisionado de Seguridad de Cartago que es el Director Regional – don Freddy Guillen y al Jefe Cantonal de la Policía de Turrialba – el Teniente Masis sirvan hacerlo levantando su mano, doña Ana Yubel, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Alejandro Hernández Porras al Lic. Mario Zamora Cordero – Ministro de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, al Freddy Guillen Varela – Director Regional del Ministerio de Seguridad Pública – Cartago y al Subintendente Ronald Masis Herrera –Jefe de la Policía de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**4. Nota suscrita por el Comité de Caminos de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de febrero 2024.**

**Asunto:** Solicitud de ayuda para el camino de la comunidad

La presente es para saludarlos y a la vez muy respetuosamente solicitarles de que forma nos pueden ayudar con un problema que tenemos en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús continuo al gimnasio del colegio de la Suiza, ya que cada vez que llueve tenemos un problema en dicho camino, código numero 305 166 ya que se nos llena de agua el camino por motivo de que no tiene salida en el cual tenemos más de 15 años de solicitar ayuda a la Municipalidad de Turrialba y no hemos tenido respuesta, por lo tanto queremos solicitarles ayuda y ver en que nos pueden ayudar ya sea rellenando el camino con material para buscar una salida a las aguas. Les agradeceríamos mucho. Ya que tenemos adultos mayores en el barrio y una persona discapacitada que a las citas hay que llevarla en silla de ruedas, adjuntamos HOJA FIRMADA por las personas que viven en el barrio y fotos que hemos presentado a la municipalidad. Nos despedimos y les agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar y esperamos una pronta respuesta.

Por si me necesitaran contactar adjunto número de teléfono 8331-0094 con Salome Vargas Araya.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitirlo a la Alcaldía y a la Junta Vial Cantonal para que le den seguimiento y respuesta a los vecinos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, doña Ana Yubel, y a la Asociación de Desarrollo está bien.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el Comité de Caminos de La Suiza a la Alcaldía Municipal, a la Junta Vial Cantonal para que le den seguimiento y respuesta a los vecinos y a la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5. Oficio No. MTSS-DMT-DVAS-DESAF-146-2024 firmado por el Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – Luis Alberto Avalos Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de febrero 2024.**

Asunto: Respuesta a Oficio No. SM-105-2024 de fecha 01 de febrero del 2024

Nos referimos a su oficio de fecha 01 de febrero del 2024 No. SM-105-2024, con relación a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en el cual se discutió el oficio de esta Dirección MTSS-MT-DVAS-74-2024 de fecha 19 de enero del 2024.

Como parte de los acuerdos del Concejo Municipal, se manifiesta por parte del presidente Municipal Reg. Arturo Rodríguez, que el bien en discusión es un bien municipal y que la Desaf “no pueden solo llegar y decir que lo pueden tomar ellos”. Al respecto debe indicarse que, que si bien es cierto el terreno es Municipal, debe tenerse claro que a solicitud de la Municipalidad mediante la gestión de un proyecto para construcción de un centro de cuidado infantil, la Desaf mediante el procedimiento establecido para el análisis y aprobación de financiamiento de proyectos de este tipo, dio visto bueno para que se procediera con el financiamiento para la construcción y equipamiento de un centro de cuidado infantil. De manera que, el inmueble fue construido con recursos Fodesaf, los cuales están cubiertos y regulados por una ley específica Ley #5662 (Ley de creación del Fodesaf) y para una población objetivo también específica, que de acuerdo a esa misma normativa y criterios de la Contraloría General de la República no pueden estar ociosos.

Como bien se indicó, la construcción y equipamiento del centro de cuidado fue a solicitud de la Municipalidad en el año 2014, por lo que se procedió con la firma de un Convenio de cooperación y aporte financiero entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/Desaf y la Municipalidad de Turrialba número DAL-CV-046-2014, para la construcción y equipamiento del centro y que dicho Convenio se ha incumplido por parte la Municipalidad.

Es por anterior que la Desaf, ejerciendo sus potestades fiscalizadoras según cláusula décima séptima del convenio de cita sobre el uso de los recursos, décima octava sobre el destino de los recursos y en aras de procurar que el centro brinde el servicio que justificó su financiamiento, ha realizado visitas de campo verificando las condiciones y cumplimiento de dichos compromisos adquiridos por ambas partes.

Cabe acotar que nuestro objetivo es que el centro cumpla los fines para los que fue creado de ahí que se tomó la iniciativa en conjunto CEN CINAI – DESAF para que el centro sea administrado por Cen Cinai, o en su defecto que la Municipalidad ofreciera una propuesta satisfactoria para cumplir con los objetivos del inmueble y población objetivo, sin embargo, a la fecha no se ha presentado propuesta alguna de administración del centro ni su financiamiento, según se solicitó en la nota de esta Dirección oficio MTSS-MT-DVAS-74-2024.

Por lo que en caso de no estar de acuerdo con la propuesta de la administración por parte del CEN CINAI (incluso se ha procurado un espacio de dialogo con los representantes del Concejo Municipal y el Señor Alcalde para que los mismos funcionarios de Cen Cinai puedan exponer los servicios que se brindan en cuanto a la atención de cuidado y nutrición de los niños), se les solicita coordinar con esta Dirección, la devolución del monto girado para la construcción del centro junto con su equipamiento, lo cual corresponde a un total de 180.000.000,00 (ciento ochenta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



millones de colones), de acuerdo al convenio de cooperación y aporte financiero DAL-CV-046-2014. El monto invertido deberá ser retraído a valor presente, por lo que se procederá con un análisis de actualización que será comunicado a la Municipalidad. Esto considerando que son recursos públicos, regulados por una ley especial, con el objetivo de cubrir a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, por lo que no es justificable que los mismos se encuentren ociosos y que a pesar de que esta Dirección a procurado coordinar con la Municipalidad para establecer vías que procuren la apertura del centro a la mayor brevedad posible en beneficio de la población infantil del cantón de Turrialba, no se ha presentado un solución viable para atender esta situación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota la vamos a trasladar al Asesor Legal para que la valore jurídicamente y a la vez vamos a solicitarle al señor Luis Alberto Avalos Rodríguez una reunión, que venga aquí al Concejo Municipal, porque así somos más los que tendríamos que trasladarnos, a que él solo se traslade. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar el oficio presentado por el Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – Luis Alberto Avalos Rodríguez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – Luis Alberto Avalos Rodríguez que asista a una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba para analizar el tema supra citado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces las 2 decisiones son que el Asesor Legal verifique lo que él dice, porque habla del convenio y hay que verlo, eso es importante y dos solicitamos una audiencia con él, pero que venga aquí a Turrialba, que es más fácil para nosotros hablar del tema acá, porque a veces trasladarse hasta San José no era tan fácil para nosotros, o sino habrá que generar una reunión virtual, pero inicialmente que él venga aquí a Turrialba me parece que sería lo más apropiado.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Nada más acotarle a eso señor Presidente que ojalá sea a la brevedad posible, porque como ellos dicen les urge también y a nosotros ni para que verdad, como lo dijimos desde el principio hay muchos niños que tenían este lugar para ser alimentados, incluso educados y demás y que tuvieron también un poco de diversión dentro de todo lo que cabe y desgraciadamente ya es bastante el tiempo que se ha mantenido cerrado y claramente nosotros como Concejo nunca hemos querido eso, entonces que quede eso bien claro y que ojalá reitero sea a la brevedad posible para que todas las partes nos pongamos de acuerdo y los niños no sigan sufriendo por no poder utilizar las instalaciones, que quede en Actas mis palabras.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Muy breve, ellos también enviaron estas notas, yo también me puse en contacto con ellos y vieran que específicamente esta semana don Marco lo debe de tener más claro que todos,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



no sé si ustedes vieron la discusión a nivel nacional, se centró en el recorte que se hizo específicamente a los Fondos de Asignación Familiar el IMAS, o sea básicamente están haciendo recortes casi para hacer un cierre técnico verdad y eso deja ya imposibilitado, o sea lo cual nos deja básicamente una única salida, yo lo digo de manera así muy sensata porque en realidad yo si les manifesté a ellos por escrito que nosotros estamos pues dispuestos y respetuosos de la decisión del honorable Concejo de que entre en función lo antes posible y que se pueda asignar los recursos si es por la figura del CEN CINAI y lo otro que les iba a decir es si es bueno que hagan esa comunicación pronta, porque ellos toman tiempo para contestar y normalmente ellos no vienen solos, creo que vienen varias personas y ah y algo, eso era lo más importante, que solo atienden de día, o sea cuando ellos han venido aquí, o nos han pedido, yo no sé si ustedes notaron y yo pregunte qué porque solo de día, por las agendas de las personas y dicen que es por el horario de ellos, seguro es por temas de tiempo extraordinario o cosas de ese tipo verdad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero lo más importante, si ellos vienen aquí es más fácil para nosotros, aunque sea de día, una mañana o una tarde desplazarnos, a que nosotros vayamos hasta San José, me parece que es fácil y tener nosotros aquí el apoyo de los técnicos, evidentemente la señora Secretaria en funciones podrá realizar la comunicación lo más pronto posible.

**6. Nota suscrita por los señores Carlos Ureña Piedra y Ana María Adams Romero, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de febrero 2024.**

**Grave situación de inundación en Barrio El Colegio, La Suiza.**

Sirva la presente nota para saludarle, esta tiene la finalidad de exponerle una difícil situación que hemos venido soportando los vecinos del barrio Corazón de Jesús en la Suiza de Turrialba, desde hace aproximadamente 5 años específicamente el problema de inundación se da al costado oeste del Colegio de la Suiza, en el borde con la nueva tapia de esta Institución.

La Calle que es pública de aproximadamente 145 m de longitud por 7m de ancho, se inunda completamente se puede notar en estar fotografías, y esto es un grave problema ya que es un barrio donde tenemos personas discapacitadas y adultos mayores que necesitan desplazarse.

Solicitamos con todo respeto y urgencia la intervención de la Unidad Técnica de Gestión Vial en los siguientes puntos:

1. Coordinación con la oficina de Gestión Municipal de Emergencias para la atención inmediata del caso.
2. Solicitud del número de permiso de construcción de la tapia del colegio a la Oficina de Control Constructivo Municipal.
3. Visita de campo y solicitud por escrito del Criterio técnico recomendado por su dependencia para resolver estos problemas.
4. Solicitud formal para que se ingresen los trabajos a realizar en el presupuesto municipal de atención y mantenimiento de los caminos públicos por medio de la Junta Vial Cantonal.

Se adjunta copia de un plano catastro del barrio para verificar que la calle es pública.

**Contactos:**

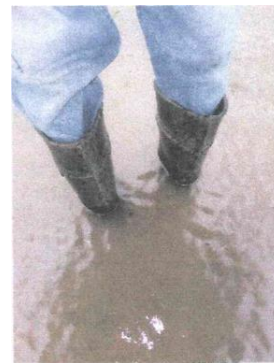
Carios Ureña Piedra 88-94-72-64



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ana María Adams Romero 88-02-57-56



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se inserte esta nota en el Acta, se traslade al Ingeniero Julio Mora lo que corresponda, sobre todo en la inspección y criterios técnicos y al Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira para el tema del permiso de construcción en el punto 2 de esta nota sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los señores Carlos Ureña Piedra y Ana María Adams Romero al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para lo correspondiente a la inspección y los criterios técnicos y al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. DM-DVMM-0438-2024 firmado por el Dr. Arnoldo André – Ministro– Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de febrero del 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con ocasión de referirme al Oficio N°. SM-1221-2023, recibido en este Despacho, el día 29 de enero de 2024, desde la Presidencia de la República, en relación con la remisión del Artículo Quinto, inciso a, punto 21 de la Sesión Ordinaria N° 180-2023 del Concejo Municipal de Turrialba.

Sobre el particular, se acusa recibo del acuerdo del Concejo Municipal, así como de la creación de una comisión tripartita para dialogar sobre la posibilidad de negociar tierras propiedad del IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura) y en usufructo del CATIE ubicadas al sur de la Ciudad de Turrialba, con



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la finalidad de que en el futuro se tenga un territorio, o zona segura y sostenible, hacia donde la ciudad pueda articularse alejada de los ríos que la atraviesan, y que constituyen una seria amenaza para la población y la economía de la zona.

En relación con el procedimiento para plantear las propuestas ante la Junta Interamericana de Agricultura, se espera que este impasse pueda ser resuelto, para beneficio de la población de Turrialba. Sin embargo, es importante que se tome en cuenta que se trata de un Organismo Internacional, cuya Junta Interamericana de Agricultura, la constituyen los ministros de Agricultura de los países miembros que conforman el IICA y tienen su proceso de toma de decisión y marco legal.

Aprovecho la oportunidad para renovarle, señora Secretaria del Concejo Municipal, las seguridades de mi consideración y estima.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasmitirle esto al Comité Cívico Turrialbeño para su conocimiento y dejarlo constando en Actas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Dr. Arnoldo André – Ministro– Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Comité Cívico Turrialbeño para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Oficio No. S.G. 21-25-2588-24 firmado por los señores Albino Vargas Barrantes – Secretario General y Walter Quesada Fernández - Secretario General Adjunto – ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de marzo del 2024.**

Con el debido respeto que nos merece su digna autoridad político-institucional, y con base en la normativa detallada al final de la presente acerca de nuestro derecho constitucional y humano de acceso pleno a la información; le estamos solicitando nos brinde el detalle de cada uno de los reajustes semestrales que por costo de vida (variación en el Índice de Precios al Consumidor -IPC-), recibieron los salarios del honorable personal de la municipalidad a su digno cargo, según especificamos de seguido:

- 1ro. y 2do. semestre año 2020.
- 1ro. y 2do. semestre año 2021
- 1ro. y 2do. semestre año 2022
- 1ro. y 2do. semestre año 2023
- 1er. semestre año 2024.

La protección del salario y de su poder adquisitivo, especialmente en una época como la actual caracterizada por la concentración del ingreso y por el crecimiento de la desigualdad; obliga a la organización sindical que nos honramos en representar, a desplegar una acción multifactorial de profundo humanismo y de elaborada estrategia para salvaguardar la integralidad del salario y de su poder de compra.

A continuación, explicitamos nuestra fundamentación legal para recibir debida respuesta:



**SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN**  
**(Artículos 27 de la Constitución Política y**  
**Ley de Regulación del Derecho de Petición número 9097)**

**DERECHO DE PETICIÓN**

Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este derecho en el texto constitucional. El artículo 27 de la Constitución Política establece a la letra lo que sigue:

“...Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución”.

Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título IV, de los “Derechos y Garantías Individuales”, por lo que, en esencia, se trata de un derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de poder mediante la cual, el justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información de naturaleza o de interés público.

La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las 9:30 horas del 11 de junio del año 2021 indicó:

“...El derecho de petición, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, es entendido en sentido amplio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés. Por su parte, el ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos, únicamente, con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Se trata, pues, de un mecanismo ideado para permitir a los administrados **fiscalizar el correcto desempeño de los diversos entes públicos en el ejercicio de la función administrativa**. Por lo tanto, cuando los artículos 27 y 30 de la Constitución Política son tomados en su conjunto, garantizan el derecho de toda persona de dirigirse ante cualquier funcionario público o entidad oficial para obtener información sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública. Precisamente, la naturaleza pública de la información es el elemento central que determina el derecho de acceder a ella. Al respecto, en este caso estamos frente a un alegato de violación a ambos derechos, pronta respuesta y acceso a información, por cuanto, se alega falta de respuesta y la falta de información solicitada desde el 27 de abril del 2021. Del informe rendido por el representante de la autoridad recurrida -que se tienen por dados bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo” (la negrita no forma parte del original).

En abono de la protección constitucional contenida en el artículo 27 de la Constitución Política, el legislador creó la Ley de Regulación del Derecho de Petición, número 9097, la cual, en su artículo 1o establece lo que sigue:

**“...ARTÍCULO 1.- Titulares del derecho de petición** Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios, particularmente se menciona:

**“...ARTÍCULO 2.- Destinatarios.** El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta. **Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado** cuando estos ejerciten alguna actividad de interés pública, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente”.

**La Ley 9097, además, establece en su artículo 11** que se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo **máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación**. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa. Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general.

**La contestación** recogerá, al menos, los términos en los que la petición ha sido tomada en consideración por parte de la autoridad o el órgano competente e incorporará las razones y los motivos por los que se acuerda acceder a la petición o no hacerlo. En caso de que como resultado de la petición se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o resolución específica, se agregará a la contestación.

A mayor abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa garantiza la **protección jurisdiccional**. La Sala Constitucional ha garantizado este derecho fundamental, verbigracia, en el voto 13317 antes citado, sin embargo, existen otros antecedentes, donde esta garantía ha sido protegida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, fallos números 437-2021 de las 8:00 horas del 7 de abril del año 2021 y 249-2021 de las 7:40 horas del 14 de abril del mismo año, permitiéndosele al promovente, incluso, exigir las responsabilidades correspondientes por la vía del amparo de legalidad.

Anticipadamente reciba gratitud de nuestra parte por la atención.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto los trasladamos a la Alcaldía, al Departamento Financiero y al Departamento de Recursos Humanos para que le contesten a los representantes de la ANEP y se hace constar en Acta la nota. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por los Albino Vargas Barrantes – Secretario General y Walter Quesada Fernández - Secretario General Adjunto – ANEP a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Hacienda Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para que le contesten a los solicitantes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Correo electrónico suscrito por la señora Flora María Barrantes S., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de enero 2024.**

Me referiré al Oficio N°SM-026-2024. Sesión realizada el 5 de enero 2024. He analizado atentamente las intervenciones y según la Lic. Milagro en esta semana se empezará con limpieza y conformación de calzadas y cunetas para luego colocar material granular. Esto me alegra muchísimo Hoy consulté y efectivamente ya empezaron. Muchas gracias, porque eso no es calle, no tiene lineamiento, es un trillo desgastado por el agua, que afea la comunidad. Yo compré un terrenito con la casa vandalizada, estoy haciendo sacrificios para restaurar y lograr una propiedad que embellezca la comunidad.

Por la intervención del PRESIDENTE MUNICIPAL don Arturo Rodriguez, entiendo que este tratamiento paliativo es con fondos de la municipalidad porque el dinero de INDER no ha llegado.

Por don Alfonso Álvarez entiendo, que INDER está tratando de hacer las cosas en las comunidades como conviene, pero que en éste caso en concreto de Asentamiento Yama se está desperdiciando la intención de realizar un buen proyecto por culpa de un integrante de VIALIDAD, que no tiene el don de servicio y la humanidad para considerar que: por allí no puede caminar un ser humano, mucho menos un Adulto mayor. Estuve leyendo las funciones del Consejo, y entre otras le corresponde fiscalizar. El señor Alcalde le corresponde promover el desarrollo, progreso económico, social y cultural de la comunidad. TAMBIEN tiene el PODER para remover personal de la municipalidad e imponer sanciones.

Por la prepotencia de este señor que se niega a dar el reporte que INDER solicita, me veo perjudicada. Considero que mi caso debe ser prioridad.

Hace muchos años qua a esta comunidad se le tiene abandonada, Se necesita una apariencia mejor, Espero que ustedes nos dejen ese recuerdo.

**Correo eléctrico:** [bueflor@hotmail.com](mailto:bueflor@hotmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en hacer constar esta nota en el Acta y enviársela a la Alcaldía y al Ingeniero Julio Mora para su atención o contestación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el correo electrónico suscrito por la señora Flora María Barrantes S. a la Alcaldía Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Tengo entendido que la nota es sobre los asentamientos, Las Colonias y Yama en un momento cuando Julio estuvo aquí hace unos días dando unos informes que yo le pregunte sobre hecho asunto, porque en Las Colonias hay una situación de unas aguas que hay 3, 4 casas que cuando llueve un poco fuerte de inunda, pero demasiado y son muchos años de ese problema, entonces el INDER don Luis Alfredo de Cartago sea apersono con Karla y Xinia Alvarado para hacer el levantamiento ya en Las Colonias, bueno ya lo que son los caminos ya están ya hechas las medidas de curvas de nivel, ya los caminos eso ya el proyecto pues va en avance, el problema es eso, el INDER pidió la ayuda a Junta Vial en el caso de Julio para hacer un corte de agua en la plaza de Las Colonias para poder desviar esas aguas que están inundando esas casas, ese es la única, se anduvo todo, anduvo valorando toda la situación y ahí Julio mando a Fabián, Julio mando a Fabián, pero el INDER estuvo pidiendo el informe que Fabián dijo que se lo entrego al Ingeniero y Julio no le entrego el informe al INDER para ver que se necesitaba para dicho proyecto, Julio dice que él no da informes pedidos por teléfono, ni nada, pero el INDER son testigos se lo dijeron que ellos mandaban los correos solicitando el informe, para poderle entrar a ese proyecto, pues le estoy hablando del año, ahí está la gente con el mismo problema y es una hora de back hoe calculo yo que está hecho esa zanja para desviar esas aguas y se evita un gran problema y lo peor señor Presidente Municipal vea esta semana me llamaron los vecinos que son perjudicados, que es Carlos Solano Ulloa y la otra señora que no recuerdo en nombre, son los perjudicados, son 3 familias, pero hay una que es la última abajo donde se hace el poceron de agua que no sale y siempre se inunda, esta semana me llamaron, por un lado me alegra, por un lado me alegra, porque a la señora le llego una casa nueva, a la señora le llego una casa nueva, entonces ellos preocupados que dicen aquí estamos en una emergencia, estamos en ciertas situaciones, como le van hacer una casa nueva con la emergencia que hay ahí, entonces yo le informe a Sequeira, Sequeira iba para Cartago en ese momento por cierto, le informe de lo que me estaban diciendo los vecinos para que mandara el inspector a ver si tenían permiso, porque ellos todavía están admirados de ver porque ya la casa la hicieron, la hicieron como en una semana, ya la casa está hecha dentro del alto riesgo que esa señora tiene que cuando llueve fuerte se inunda y tiene que salir de ahí, entonces me alegra por un lado porque la casita que ella tenía sinceramente, pero me duele que se la hicieran ahí mismo donde estaba un alto riesgo que el mismo don Luis Alfredo del INDER dice que esa señora había que trasladarla de ahí para otro lote más arriba, que están desocupados, estaban en ese proceso, entonces en este momento tengo entendido que el inspector fue, pero ya la casa está hecha, en este momento no sé cuál es la respuesta del Ingeniero, no sé cuál es la respuesta del inspector, en este momento sinceramente no sé qué es lo que va a pasar, pero si están preocupados los vecinos con todo lo que ha pasado ellos ahí y que se diera esa situación, entonces ahí está maso menos la situación señor Presidente, me alegra que hayan leído esa carta para ver si es posible hacerle ese trabajo a esas familias de esos cortes de agua arriba, en la plaza de Las Colonias para poderles solucionar ese problema y el INDER estaba un poco molestos ellos porque ellos necesitaban el informe del Ingeniero Julio Mora para ver que se necesitaba y entrarle a eso, pero como le digo no han podido llegar, Julio me dijo a mí el día que vino aquí que iba hablar con el INDER para convocar una reunión y reunirse para ponerse de acuerdo en dicha situación, no sé si lo habrán hecho, pero muchas gracias señor Presidente por la oportunidad en cuanto a esa situación que es preocupante.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ya se votó para que tanto la Alcaldía, como don Julio nos den las explicaciones.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Una preguntita a Alfonso, usted dice que le hicieron una casa en una zona de alto riesgo y como le dieron el permiso.

**10. Oficio No. DRET-CE03-JE-ESP-003-2024 firmado por el M.Sc. Luis Martínez Vega – Director de la Escuela San Pablo y la señora Evelyn Monge Ulloa – Presidenta de la Junta de Educación, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de marzo 2024.**

La suscrita Evelyn Monge Ulloa, cédula 0701910602, en calidad de presidenta y representante legal de la Junta de Educación Escuela San Pablo, cédula jurídica 3008159743, y el señor Luis Martínez Vega, cédula 401980708 en calidad de Director del Centro Educativo San Pablo, código 2057, ubicado en San Pablo de Tres Equis, presentamos ante ustedes la solicitud de aprobación para venta de cerveza en actividad escolar "baile del agricultor" para el sábado 18 de mayo, **al respecto se detalla;**

Actualmente, nuestra institución presenta un presupuesto limitado, como Junta de Educación se busca la mejora continua de la institución, para el presente año existen dos proyectos de suma importancia a detallar; pintar los interiores de la escuela (aulas) y reparar las aceras internas (mal estado).

Al no contar con recursos del Ministerio de Educación, como equipo de trabajo tenemos dentro de las estrategias, organizar actividades que nos permitan generar fondos para cubrir algunas de las necesidades antes citadas.

Dado lo anterior, se tiene planeado una actividad para el fin de semana del sábado 18 de mayo "**baile del agricultor**" con el fin de generar recursos, por lo cual hacemos solicitud de aprobación para que durante el baile se tenga autorización municipal para la venta de cervezas. La actividad se estaría realizando en el Salón Comunal de San Pablo (espacio físico en excelentes condiciones para dicha actividad).

Agradecemos el análisis y respuesta que nos brinden con el fin de organizar de la mejor manera esta actividad.

**Correos electrónicos:** [esc.sanpablo.turrialba@mep.go.cr](mailto:esc.sanpablo.turrialba@mep.go.cr) / [3008159743@junta.mep.go.cr](mailto:3008159743@junta.mep.go.cr)

**Teléfonos:** 2554-1460 / 6353-9209

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo que le vamos a contestar es que sí, pero que tiene que cumplir con los requisitos, tiene que venir y pedir las cosas, de los requisitos. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, doña Ana Yubel en lugar de doña Flora, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Indicarle al M.Sc. Luis Martínez Vega – Director de la Escuela San Pablo y a la señora Evelyn Monge Ulloa – Presidenta de la Junta de Educación que deben de solicitar los requisitos para la realización de dicha actividad al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**11. Oficio No. ODU-C-002-2024 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de enero 2024.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio **SM-031-2024**, de la Sesión Ordinaria N°192-2024 celebrada el pasado 05 de enero de 2024, el cual solicita una aclaración de hechos, que están directamente relacionados al local comercial ubicado en Turrialba Centro y que alberga a denominada Plaza Arce, en la finca con plano catastro C-665358-2000.

Haciendo lectura del informe DSJ-0069-2023, emitido por la Lic. Gabriela Pizarro, aunado a los comentarios de los Señores y Señoras Regidores (as), me permito indicar:

1. En abril de 2023, se realiza una reunión técnica y legal en la Municipalidad de Turrialba, misma que tiene como resultado el informe ODU-OI-003-2023, el cual emite una serie de pasos para el propietario de la finca con plano catastro C-6653582000, mismos que debe seguir para valorar si se puede o no emitir un visto bueno para patente comercial en este terreno.
2. Entre estas recomendaciones, se tienen:
  - a. Elaborar plano catastro nuevo
  - b. Solicitar para este plano catastro a confeccionar, el alineamiento fluvial del INVU
  - c. Con este alineamiento, valorar si la estructura está o no dentro de Área de Protección
  - d. Aplicación del informe de la CNE para valorar con toda esta información, si es o no viable el uso de la estructura.
3. Importante tener claro que en esta zona, existían tres terrenos:
  - a. Plano C-665358-2000, que corresponde al plano donde actualmente está Plaza Arce.
  - b. Plano C-247788-1995, el cual tiene como uso de suelo, el documento CDUUS-538-2019, conforme para actividad Comercial (actualmente el terreno no existe pues tuvo incidencia directa con el río Turrialba en Julio de 2021)
  - c. Terreno Municipal que el mismo Río Turrialba lo había desaparecido en eventos anteriores.
4. Posterior a la emisión del Informe **ODU-OI-003-2023**, los propietarios de Plaza Arce, facilitan a la Municipalidad de Turrialba, un levantamiento elaborado por el Ing. Top. José Alberto Alpizar, donde se muestran las condiciones actuales de los terrenos anteriormente descritos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



5. Haciendo lectura del informe, se solicita una nueva reunión técnica municipal, donde también se apersonan los propietarios de la finca en análisis. Esta reunión no se menciona en el informe de la Lic. Pizarro.

6. De esta reunión, se obtiene el informe **ODU-C-0159-2023**, en el cual se indica que la Unidad de Control Constructivo, solicitó a Dirección de Aguas del MINAE, una inspección en sitio, para que se indique dónde está el punto de partida para el Área de Protección.

7. Según la normativa relacionada a Zonas de Protección, se menciona que se inicia dicha área, según la máxima venida ordinaria de un cuerpo de agua y que esta definición, por competencias, le corresponde a la Dirección de Aguas de MINAE, definirlo en sitio.

8. A raíz de esto, mediante el oficio **ODU-DA MINAE-01-2023**, se le solicita a la Dirección de Aguas, la inspección e informe para determinar si la edificación está o no dentro del Área de Protección, lo cual daría como resultado, dos escenarios:

- a. Si está dentro del área de protección, la edificación, no se podría otorgar permisos de construcción o patentes.
- b. Si no está dentro del área de protección, aplicaría darle uso a la edificación.

9. A raíz de esta solicitud, se obtiene la respuesta de Dirección de Aguas de MINAE, con el informe **DA-UHCAROC-0360-2023**, el cual facilita la línea de donde inicia el Área de Protección del Río Turrialba.

10. Con la oficina de Topografía de la Municipalidad de Turrialba, se realiza visita y se hace medición de la distancia entre dichos puntos levantados por DA de MINAE, y el edificio de interés; y se obtienen 14m de longitud.

11. La Ley Forestal en su Art. 33, indica claramente que para zona Urbana, el alineamiento para terrenos con colindancia a cauces naturales, es de 10m, de ahí que, al estar fuera de esa distancia, el edificio no estaría afectado por la Zona de Protección y por ende la Zona Roja establecida por la CNE en su informe **CNE-UIAR-INF-0744-2021**.

12. Es finalmente, como al tener los resultados descritos y los documentos que los respaldan, se emite el oficio definitivo **ODU-OI-011-2023**, de Control Constructivo a la Unidad de Patentes, indicándole que se tiene todo criterio legal y técnico, de las entidades competentes, para poder otorgarle el visto bueno a los propietarios de la finca con plano catastro C-665358-2000, para hacer uso de su edificio.

Queda, por último, mencionar que el expediente administrativo, que contiene todos estos informes técnicos, está debidamente custodiado por la Unidad de Control Constructivo para consulta de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal o bien por parte de algún regidor o regidora.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Bueno entonces en cierta manera, me parece que el informe es claro.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** El informe es muy claro, bueno me parece que es bastante claro, yo de mi parte como comerciante días atrás me he sentido un poquito tal vez hasta frustrado, aunque no sean mis negocios, o hasta cierta parte indignado porque he visto que se han cerrado varios por diferentes motivos y uno respeta la parte legal y demás y si los compañeros funcionarios tienen la razón es difícil a veces, pero en este caso me llena de satisfacción que por lo menos otro comerciante pueda seguir trabajando, entonces a veces se han cositas que uno lo desmotivan en cierta parte, pero también cuando se dan cosas bonitas o buenas para el pueblo o por lo menos para un compañero comerciante uno se alegra de estas noticias y esperemos verdad igualmente que los otros negocios que tal vez ahorita no tienen autorización por “x” o “y” razón puedan reabrir sus puertas para que Turrialba siga surgiendo como un pueblo próspero y sabemos que también la parte empresarial o comercial es muy importante para el surgimiento de un Cantón como el de Turrialba, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo esperarí que este tipo de análisis se hagan en muchos otros temas, porque aquí hay otras quejas y hoy no se pudo traer a don Julio porque definitivamente hoy teníamos mucha cosa, pero ojalá don Luis Fernando deje usted listo para que la otra semana pueda venir don Julio Mora para hablar temas importantes como la raya amarilla ahí en San Rafael, que seguimos haciéndonos, que eso sería importante y cosas que hay que visualizar en temas que esté Cantón tiene en cuanto al comercio, yo tengo un gran dolor en el corazón que la gente dice y lo digo fuera de Turrialba es que ir a Turrialba es la Municipalidad del no se puede y eso duele, tal vez no es así, eso no es así, pero alguna gente como que tal vez hace más bulla, cuando la gente malilla es la que hace más bulla, los buenos pierden o perdemos.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Que yo vi ese informe, dice que se hizo la medida, que le dio 14 metros y que eran 10, pero no dice a partir de a dónde, es que la medida va hacer diferente dependiendo de donde la saquen, generalmente la hacen 10 metros a partir del espejo del río como esté, pero la Ley dice que se tiene que medir a partir de donde llevo la última crecida algo así dice, si hasta donde llevo el río, pero si tomamos esa medida y como está la Ley, aquí no queda nada, aquí no estuviéramos ya, entonces tiene que buscar cambiar eso para modificar lo que dice Octavio, si no cierre todos los comercios de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este informe en todo caso lo hacemos constar en el Acta y se la enviamos a los interesados. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo a los señores José Luis Arce Vargas y José Luis Arce Mata – JOLUARMA S.A. para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



## **ARTÍCULO SEXTO**

### **INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL - M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**

#### **1. Tema de infraestructura y caminos.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Primero informarle alguna serie de cosas que han venido pasando a nivel del Cantón, bueno no sé si lograron ver que la plaza de El Silencio, eso se lo mando a don Francisco, que yo sé que pasa muy pendiente, el planche ya se recuperó, Alexander más bien ahora está motivado para ver si lo demarcamos y ya se termina de colocar también una malla ahí, en lo de la plaza yo también tal vez para que vayan tranquilos yo converse con ellos también para el tema de la malla de la plaza de Cedros, en Cedros esta semana se comenzó a colocar la nueva gramilla, va a tener una gramilla totalmente nueva la plaza de Cedros, eso va hacer yo creo que de gran bendición para nuestros jóvenes y lo digo así porque esta semana tal vez mucha gente no lo ve y ven cosas negativas del Turrialba, ya hablando propias del Cantón y hacen burlas y memes del equipo, pero también hay que ver las cosas positivas, Turrialba en este momento tiene 3 equipos de liga menor que recientemente le acaban de ganar en una categoría al campeón y subcampeón de liga de ascenso y liga menor y es la categoría U15 de la categoría Turrialba, eso tiene que decirnos y esos jóvenes y son muchos jóvenes, entonces esos espacios a mí me alegra mucho que se vengán recuperando, igual que en La Suiza ya esta semana quedaron listos los clavadores, ya están en la etapa de colocar el techo, esa zona va a quedar así, igual que en Santa Teresita en El Sauce, entonces esas obras son muy importantes, se está trabajando en la entrada de Turrialba, yo se lo dije ahora al señor Presidente eso va a quedar muy bonito, verdad darle realce a nuestra entrada, en materia de caminos bueno está semana ya quedo instalada la pasarela y ya queda nada por demoler, del antiguo puente, Colorado quedo listo, Pílon también.

#### **2. Oficio No. PM-006-2024 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de marzo 2024.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** ahorita traigo un tema que si me preocupa de alguna manera porque fue que la contratación de equipo que se promovió para acelerar un poquito más las obras se declaró infructuosa, solo participaron 2 y no pasaron todos los requerimientos, entonces la idea es verlo para que lo puedan promover lo antes posible, porque la idea de don Julio es tener 2 frentes para terminar este semestre, lo cual me parece muy positivo, porque en realidad además tenemos un tiempo muy favorable, después del segundo semestre normalmente tenemos más lluvias y eso nos hace que el trabajo sea, por ejemplo cuando es colocación de asfalto con lluvias dilata más los trabajos.

Asunto: Solicitud para emitir acto final de procedimiento ordinario

1. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública el procedimiento 2024LE-000001-0017500001 denominado ALQUILER DE MAQUINARIA PARA ATENDER CAMINOS PÚBLICOS CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA se recomienda declarar INFRUCTUOSO debido a que se presentaron ofertas y no superaron los estudios técnicos y legales.

A continuación, el detalle del análisis:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida**

[Información de la oferta]							
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de revisión	Resultado de la aprobación
1	1	TRANSPORTES Y ALQUILER DE EQUIPO BRENES JIMENEZ LIMITADA	2024LE-000001-0017500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	01/03/2024 14:47	<input type="button" value="Tramitada"/>
1	2	3-101-503387 SOCIEDAD ANONIMA	2024LE-000001-0017500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	01/03/2024 14:48	<input type="button" value="Tramitada"/>

[Comentarios de la verificación]			
Estado	Tramitada	Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión	0702024000200002
Resultado	No cumplen	Verificador	Gabriela Pizarro Palma
Fecha y hora límite de solicitud de verificación	05/03/2024 15:30	Fecha/hora de respuestas	01/03/2024 14:50
Título de verificación	REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD LEGAL		
Comentarios de la verificación	Las ofertas incumplen con el Punto E del Estudio de Admisibilidad. Punto E: Todos los equipos deben ser modelos mayores al 2015.		

No	Nombre del documento	Documento adjunto
El archivo no existe.		

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Cual es la idea, que se pueda declarar infructuoso, ustedes decidirán si en Comisión de Hacienda o lo prefieren dispensar del trámite para volver a promover el concurso a ver si se logra que el equipo entre lo más pronto posible, entonces con respecto a ese tema, eso sería.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con respecto al tema de declarar infructuosa la licitación de alquiler de maquinaria para atender caminos públicos con entrega según demanda, si lo mandamos más a Comisión de Hacienda nos atrasamos un poco más. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en acoger la sugerencia que hace don Fernando y don Ronald Bolaños de declarar infructuosa la licitación aquí descrita sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara infructuoso el procedimiento 2024LE-000001-0017500001 denominado alquiler de maquinaria para atender caminos públicos con entrega según demanda debido a que se presentaron ofertas y no superaron los estudios técnicos y legales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-140-2024 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de marzo 2024.**

En referencia a los acuerdos del concejo municipal

**OFICIOS:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**1. SM -082-2024**

**ASUNTO:** En seguimiento al acuerdo del concejo municipal para firma convenio ASOTURGA.

**INFORME:** Me permito adjuntar informe legal remitido por Asesora Legal -Lcda. Gabriela Pizarro Palma, Oficio DSJ-0066-2023, con fecha 05 de octubre del 2023, referente viabilidad firma convenio con ASOTURGA, Adicionalmente señala que la Asesoría no tiene el proyecto o borrador final del Convenio para su viabilidad legal.

- **Oficio No. DSJ-0066-2023 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Turrialba, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Reciban un cordial saludo. En atención a la solicitud de la Alcaldía Municipal en relación al proyecto de firma de Convenio con **ASOTURGA**, cédula jurídica tres-cero cero dos-setecientos uno mil novecientos noventa y cinco, asociación esta representa por el Señor Rafael Rodolfo Salas Rodríguez, en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Limitación de Suma de **La Asociación de Ganaderos del Distrito Central de Turrialba y Jiménez “ASOTURGA”**, quien propone suscribir un convenio con la Municipalidad. Al respecto me permito indicarle lo siguiente:

1. Mediante Oficio HM-099-2023 de fecha 5 octubre 2023 dirigido a la suscrita, y su persona, por el Coordinador de Hacienda Municipal se concluye en lo contundente lo siguiente: En relación al **Asunto**. Factibilidad financiera convenio ASOTURGA, se concluye que una vez analizada toda la información remitida, actualmente no se existe una cuenta o partida con contenido presupuestario que sea destinado única y exclusivamente para los compromisos económicos del proyecto de convenio.

2. Según informe remitido por la Proveduría Institucional, y confirmada por esta Asesoría Legal se constata la siguiente información:

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación: CEDULA JURIDICA

Número Identificación: 3002701995

Verificación de caracteres: \* fe5dd

BUSCAR

LA PERSONA ASOCIACION DE GANADEROS DEL DISTRITO CENTRAL DE TURRIALBA Y CONSULTA realizada a la fecha 05/10/2023

no aparece inscrita

COMO PATRONO A LA FECHA ACTUAL

Por lo anterior, ASOTURGA no está inscrita en la CCSS. Lo cual es un requisito obligatorio, según el 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El **artículo 74** de la Ley No 17 denominada Ley Constitutiva de la CCSS indica lo siguiente:

**Artículo 74.-**

La Contraloría General de la República no aprobará ningún presupuesto, ordinario o extraordinario, ni efectuará modificaciones presupuestarias de las instituciones del sector público, incluso de las municipalidades, si no presentan una certificación extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado. Esta certificación la extenderá la Caja dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en papel común y libre de cargas fiscales, timbres e impuestos de cualquier clase.

Corresponderá al Ministro de Hacienda la obligación de presupuestar, anualmente, las rentas suficientes que garanticen la universalización de los seguros sociales y ordenar, en todo caso, el pago efectivo y completo de las contribuciones adeudadas a la Caja por el Estado, como tal y como patrono. El incumplimiento de cualquiera de estos deberes acarreará en su contra las responsabilidades de ley. Penalmente esta conducta será sancionada con la pena prevista en el artículo 330 del Código Penal.

**Los patronos y las personas que realicen TOTAL O PARCIALMENTE ACTIVIDADES INDEPENDIENTES O NO ASALARIADAS, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de esta Ley.**

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo único de la ley N° 8909 del 8 de febrero de 2011)

1.- La admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorizaciones que se presente a la Administración Pública y esta deba acordar en el ejercicio de las funciones públicas de fiscalización y tutela o cuando se trate de solicitudes de permisos, exoneraciones, concesiones o licencias. Para efectos de este artículo, se entiende a la Administración Pública en los términos señalados en el artículo 1 tanto de la Ley General de la Administración Pública como de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.- En relación con las **personas jurídicas, la inscripción de todo documento en los registros públicos mercantil, de asociaciones**, de asociaciones deportivas y el Registro de organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, excepto los expedidos por autoridades judiciales.

3.- Participar en **cualquier proceso de contratación con la Administración Pública, central o descentralizada, con empresas públicas o con entes públicos no estatales, fideicomisos o entidades privadas que administren o dispongan, por cualquier título, de fondos públicos.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendiente pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este.

En todo contrato con estas entidades, incluida la contratación de servicios profesionales, el no estar inscrito ante la Caja como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, o no estar al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, constituirá causal de incumplimiento contractual. Esta obligación se extenderá también a los terceros cuyos servicios subcontrate el concesionario o contratista, quien será solidariamente responsable por su inobservancia.

4.- El otorgamiento del beneficio dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

5.- El disfrute de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales. Será causa de pérdida de las exoneraciones y los incentivos fiscales acordados, el incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, el cual será determinado dentro de un debido proceso seguido al efecto.

La verificación del cumplimiento de la obligación fijada en este artículo, será competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Caja deberá suministrar mensualmente la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Caja no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo. De igual forma, mediante convenios con cada una de esas instancias administrativas, la Caja Costarricense de Seguro Social podrá establecer bases de datos conjuntas y sistemas de control y verificación que faciliten el control del cumplimiento del pago de las obligaciones con la seguridad social.” (el subrayado es nuestro)

**Por lo anteriormente citado, y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 74 de la Ley No 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el proyecto de convenio propuesto por ASOTURGA no cuenta con factibilidad legal ni financiera.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Ese es el informe básicamente de doña Gabriela, yo converse ahora con don Francisco y me parece importante que tal vez esta semana se pueda concretar una reunión con doña Gabriela, con don Carlos y don Francisco y no sé si alguien más don Francisco que usted considere importante o a la Comisión de Jurídicos para elucidar este tema partiendo de la tesis que me explicaba don Francisco que en realidad ellos no son patrono y que si tienen personería jurídica, entonces pues la idea aquí no se trata de al menos de mi parte para nada obstaculizar, conozco a don Rodolfo y a los demás miembros de ASOTURGA y ver como tratamos está última palabra que uso, la voy a utilizar la última vez en público, este entuerto draconiano.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muy bien, vamos hacer esto, esto lo que yo entiendo es que, para recibir fondos, eso es lo que dice la Licenciada se ocupa un tema de idoneidad ante la Contraloría y para la idoneidad se ocupa estar inscrito a la Caja, pero si yo no tengo empleados como voy hacer



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



inscrita, entonces me parece que aquí la Asociación Ganadera tienen que tener una certificación de la Caja que digan pues que no tienen por qué estar, porque no tienen empleados, digo yo que así se subsanaría, yo este documento lo incorporamos en el Acta y lo vamos a enviar a 3 cosas, uno a la propia Junta Directiva de la Asociación Ganadera para que ellos traten de hacerlo, dos a la Comisión de Jurídicos para tratar de ver como se hace la situación y un análisis de don Carlos, porque Carlos había dado un criterio diciendo que si se podía firmar y ahora aquí la Licenciada Pizarro está diciendo que no, entonces me parece que hay que armonizar esos 2 criterios otra vez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como ha indicado la Presidencia por favor levantar la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar los oficios presentados por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Turrialba a la Asociación Turrialbeña de Ganaderos (ASOTURGA), a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-141-2024 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de marzo 2024.**

En referencia a los acuerdos del concejo municipal

**OFICIOS:**

**1. SM -213-2024**

**ASUNTO:** Solicitud Asociación Desarrollo Noche Buena construcción rampa.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a Control Constructivo para la atención de lo solicitado, quien mediante correo electrónico indica: "Lamentablemente todo tipo de rampas en derecho de vía están prohibidas. Si fuera el caso de que se deba construir acera para mejorar el acceso, según el Código Municipal, esta obra le corresponde al mismo propietario de la finca pues la Municipalidad no podría ejecutar esta obra.

**2. SM -212-2024**

**ASUNTO:** Solicitud de materiales Comité La Colina

**INFORME:** Se atiende el acuerdo para proceder a consultar sobre la viabilidad de recursos para atender la donación solicitada.

**3. SM -211-2024**

**ASUNTO:** Invitación formar parte de la Red de Apoyo Institucional

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y conforme a lo solicitado por el concejo municipal se confirma a los correos señalados [dmsisji@poder-judicial.go.cr](mailto:dmsisji@poder-judicial.go.cr) o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



[virtavia@poder-judicial.go.cr](mailto:virtavia@poder-judicial.go.cr), la aceptación de ser parte de la Red de Apoyo Institucional.

**4. OFICIOS: SM-201-2024**

**ASUNTO:** Solicitud instalaciones del parque central Sr. Armando Mora, representante de la AECCR, los días 7 o 28 de setiembre del 2024

**INFORME:** En atención al acuerdo citado, en cualquiera de las fechas que se autorice por parte del Concejo Municipal el uso del parque, en lo referente a la disponibilidad de electricidad no hay ningún inconveniente para lo cual deben de coordinar de previo con el Encargado del Parque.

**5. OFICIO SM 198-2024**

**ASUNTO:** Aprobación Presupuesto extraordinario

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se socializa con los Departamentos de Contabilidad y Hacienda Municipal para los trámites correspondientes.

**6. OFICIO SM-223-2024**

**ASUNTO:** Nota de la Señora Ericka Leiva Méndez, Vecina Barrio La Guaria, referente al cobro de servicios municipales en la comunidad, pero algunos de estos no se están recibiendo.

**INFORME:** En atiende al acuerdo y se remite al Encargado de Servicios Municipales, Ing. Alexander Rodríguez, con la instrucción de que proceda a dar atención a lo manifestado, se tomen las acciones dentro del ámbito de su competencia, para solucionar lo señalado y brindar los servicios de forma continua.

**8. OFICIO SM 222-2024**

**ASUNTO:** Solicitud play Escuela San Pablo

**INFORME:** Se atiende el acuerdo el mismo se traslada a la Vice Alcaldesa Municipal, Milagro Rowe, para incluir dentro del control de solicitudes en espera, a efectos de ver la posibilidad de donación, una vez que se determine la viabilidad financiera.

**9. OFICIO SM-225-2024**

**ASUNTO:** Donación terreno camino Valle Verde

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se trasladada al Ing. Julio Mora y a la Asesoría Legal institucional, Licda. Gabriela Pizarro Palma, a efectos de que se determine técnica y legal lo procedente.

**10. OFICIO SM-227-2024**

**ASUNTO:** Solicitud información señora Sara Cascante Elizondo — Coordinadora Proyecto ADASRESILIENTES - CEDARENA



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME:** Se atiende el acuerdo se traslada al Departamento de Censo y Catastro y Acueducto Municipal. Adjunto respuesta emitida por ambos departamentos oficio MT-DCVG-020-2024 Evigrhyff Granados Fuentes y Acueductos Municipales, Arq. Diana Jiménez, oficio AM-DJE-03-012024.

- **Oficio No. MT-DCVG-020-2024 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

**Asunto:** Atención al documento municipal serie SM-227-2024, ubicación de las nacientes de la ASADA Santa Cruz, cantón Turrialba.

En línea con lo expuesto en el oficio consecutivo SM-227-2024 y en función de lo requerido, la Unidad de Catastro no puede especular sobre cuáles son las nacientes que actualmente la ASADA Santa Cruz tiene en utilidad para abastecer sus comunidades.

Amablemente, se comunica de forma puntual a la Coordinadora del Proyecto ASADAS RESILIENTES-CEDARENA y señores de la ASADA Santa Cruz compartir con la Unidad de Catastro en un archivo estándar de almacén de geodatos (*archivo con terminación. gpx*) y bajo el sistema de coordenadas geográficas en proyección Costa Rican Transverse Mercator del año 2005 la ubicación de nacientes bajo su dominio.

Una vez se comparta lo requerido la Unidad de Catastro procederá con el rastreo de información espacial atinado a las propiedades municipales.

- **Oficio No. AM-DJE-03-01-2024 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal, dirigido al Concejo Municipal.**

**Asunto:** Solicitud de Información sobre finca la Trinidad

Sirvan la presente para saludarles y a informarles que desde el Acueducto Municipal no se tienen datos de cómo es que se cedió por parte del Concejo Municipal, el caudal producido en la finca la Trinidad propiedad de la Municipalidad, si estamos interesados en conocer las condiciones de tales convenios para eventualmente gestionar desde acá, la cesión de caudales restantes hacia nuestros sistemas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** De antemano, una vez más que Dios los bendiga y muchas gracias por todo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, a usted es el que le agradecemos montones.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Este se me parece mucho a lo de Radioaficionados, quieren que desafecten, pero no está afectado y aquí ya ellos fueron a la Caja y le dijeron miren es que nos piden que usted me certifique que estoy al día, pero es que ellos no son patronos, no tienen empleados, como le va a certificar la Caja que están al día si no son sujetos de afiliación, yo le voy a decir que vayan, pero ya fueron una vez.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que en esas 3 instancias podemos hacerla, uno que don Carlos haga su análisis del criterio de Gabriela, es un tema legal, tenemos 2 criterios de Abogados con dos composiciones contrapuestas, dos que la propia Comisión de Jurídicos lo vuelva analizar, a desmenuzar este dictamen de Gabriela Pizarro y dos enviarle el documento a la Asociación Ganadera para que ellos tomen las acciones correspondientes, yo siento que sería muy fácil tener una certificación de la Caja indicando que ellos no tienen por qué tener un tema del Seguro Social, me parece, una nota o algo así, porque yo lo he visto, porque lo hemos hecho en otras organizaciones con las Asociaciones de Desarrollo a veces se hace ese documento, donde las Asociaciones no tienen empleados y nos extienden, porque la Ley de idoneidad nos pide de que para tener esa idoneidad de servicios públicos o firma de convenios la Contraloría solicita que se tiene que tener esos requisitos, por donde va la asistencia, no se les olvide firmar, reiterar nuestro sincero agradecimiento a don Luis Fernando León Alvarado en estos casi 8 años que ha servido al Cantón de Turrialba, como Presidente Municipal le agradezco, es un amigo, me voy con el gusto de decir que es mi amigo y de verdad le aprecio mucho con eso don Luis Fernando, voy a extrañar las veces que me invitaba al Subway.

**Al ser las 18:01 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Bach. Sofía Rowe Quirós,**  
**Secretaria Municipal a.i.**